

En torno a la ubicación del castro Silbaniano y de la fortaleza de Sajrat Qais

SERAFÍN OLCOZ YANGUAS*

INTRODUCCIÓN

El año 891, las tropas de Mohamad Ibn Lope¹ originaron una desastrosa derrota a sus parientes cristianos del vecino reino de Pamplona, según recuerdan las crónicas musulmanas². Esta información concuerda con la transmitida por las crónicas cristianas que también se han conservado, concretamente con las conocidas como anales *De Pampilona*³, que mencionan cómo

* Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Zaragoza.

¹ Mohamad Ibn Lope o Lup fue uno de los caudillos más destacados del linaje Banu Qasi que comenzó su gobierno en un territorio que se correspondía con el de la actual Rioja hasta la castellana Bureba, la Ribera de Navarra hasta la denominada en la historiografía reciente como la *Navarra Primordial*, y el Somontano aragonés del Moncayo hasta la ciudad de Zaragoza. En el año 882 se enfrentó a sus parientes que gobernaban en Zaragoza y, ante la presión del emir de Córdoba, se reconcilió con ellos, ampliando sus dominios con los de Zaragoza, las tierras navarras de San Esteban de Deyo (Villamayor de Monjardín) y las de Álava, en 883. Aunque en 884 u 885 tuvo que entregar Zaragoza al emir cordobés, tras la muerte de éste y durante el gobierno de su sucesor, en 888, se apoderó de Ejea de los Caballeros, en la actual comarca zaragozana de las Cinco Villas. Al año siguiente falleció su tío Ismail Ibn Musa y, como consecuencia de ello, también incorporó a sus dominios los de la comarca oscense de Monzón y la catalana de Lérida. Tras el ascenso al poder en Zaragoza de los Tuyibíes, en 890, Mohamad Ibn Lup puso sitio a la ciudad por un período de ocho años. A la vez que en 891 causó una gran derrota a los cristianos en el castro Silbaniano. De acuerdo con la información recogida por Cañada, a quien siguió Pavón, recientemente. CAÑADA, 1980, pp. 55-66 y 91; y PAVÓN, 2006, p. 197.

² La obra del historiador hispano musulmán Ibn Hayyan, que vivió en Córdoba y que escribió en el siglo XI, es una de las principales fuentes para el estudio de esta época, tanto por sus propias aportaciones como por la transmisión de parte de la perdida obra de otro historiador hispano, Isa Ibn Ahmad, que vivió en la Córdoba musulmana del siglo X. CAÑADA, 1999, pp. 277-278; y CAÑADA, 2006, pp. 142-143.

³ El códice de Roda, llamado así por encontrarse durante mucho tiempo en la iglesia-catedral de Roda de Isábena (Huesca), data de la última década del siglo X y contiene los textos navarros también conocidos como el cronicón o los anales *De Pampilona*, que es considerado como el texto que contiene las noticias más antiguas acerca de esta monarquía pirenaica. LACARRA, 1945, pp. 194-283; CAÑADA, 1999, pp. 280-281; MARTÍN, 2002a, pp. 837-838, y CAÑADA, 2006, p. 140.

ese mismo año Mohamad Ibn Lope destruyó el castro Silbaniano⁴. A pesar de la poco común coincidencia en las fuentes de ambos bandos, de esta fortificación sólo se tienen estas dos noticias que además han quedado perdidas en la historiografía de la Alta Edad Media relativa a los antecedentes del reino de Pamplona y, de acuerdo con la propuesta de Lacarra⁵, únicamente se puede añadir que el castro Silbaniano podría identificarse con un castillo cuyos restos se encuentra en la comarca de las Cinco Villas⁶ y cuyo nombre mantiene un alto parecido: el castillo de Sibirana⁷.

Muy diferente es lo que ha ocurrido con el estudio de la fortaleza coetánea de Sajrat Qais o, traduciendo su nombre, de la peña fortificada de Qais ya que en este caso, al ser mucho más famosa y al existir algún dato más acerca de su ubicación, ha atraído y sigue atrayendo el interés de quienes, con mayor o menor fortuna, han tratado de localizarla en diversos lugares, todos ellos situados en las cercanías de Pamplona y en la orilla del río Arga.

Por lo que, dadas las circunstancias, conviene que momentáneamente se deje de lado el castro Silbaniano para hacer un breve resumen o recopilación de la información publicada acerca de la posible ubicación de Sajrat Qais y que, a continuación, se revise la posible relación existente entre los lugares en los que con mayor probabilidad de éxito se la ha situado y el del enterramiento de los primeros reyes pamploneses de la dinastía Jimena. Lo que, como se verá, acaba conduciendo a plantear una posible conexión entre Sajrat Qais y el castro Silbaniano. Conexión o potenciales relaciones con cuyo planteamiento se acabará el presente trabajo en el que, de paso, se revisa la legitimidad y el contexto al que pertenecen varios documentos del siglo XI, mal relacionados hasta ahora, además, con el monasterio de San Martín de Tours, de Albelda (La Rioja).

LA UBICACIÓN DE LA FORTALEZA DE SAJRAT QAIS

Sajrat Qais aparece en tres crónicas musulmanas relativas al reino de Pamplona en los siglos IX y X. En la primera de ellas se relata cómo, en el año 803, fue sitiada y conquistada por un primo del gobernador de Zaragoza, el gene-

⁴ *DCCCXXXVIII fractus est castro Silbanianus a Mohamad iben Lup [...]*. LACARRA, 1945, p. 255; CAÑADA, 1980, p. 66, y CABAÑERO y GALTIER, 1985, p. 66.

⁵ LACARRA, 1975, p. 47. Esta identificación, hasta ahora, la han seguido todos los que han realizado trabajos relacionados con los Banu Qasi o con el reino de Pamplona en esta época, como por ejemplo Cañada o Martín, y que poco o nada más han aportado acerca de su localización o del contexto y los detalles de la campaña en la que se llevó a cabo su destrucción. CAÑADA, 1980, pp. 66 y 94; y MARTÍN, 2002a, pp. 837-838.

⁶ Concretamente en las cercanías de Luesia (Zaragoza) y sobre la cabecera del afluente del río Arba, que no hay que confundir este río, el Arba de Luesia, con Arba de Biel, con el que confluye antes de convertirse en el primer afluente por la margen izquierda del río Ebro, tras su entrada en la Comunidad Autónoma de Aragón, que también se llama Arba.

⁷ Cabañero y Galtier, siguiendo a Lacarra en la identificación del castro *Silbanianus* con el castillo de Sibiriana, al igual que hizo Arbeloa, expusieron sus dudas acerca de que este último hubiese formado parte del reducido territorio que entonces correspondía al condado de Aragón. También añadieron que debió de pasar, definitivamente, a manos cristianas el año 911, con ocasión de la campaña que el rey de Pamplona, Sancho Garcés I (905-925), emprendió entonces en la región de los Arbas, una década antes de que el condado de Aragón fuese completamente incorporado al reino de Pamplona. Añadiendo que, en todo caso, un documento datado en el año 928 menciona un *presbítero Ferruzu de Selbanianu*, que puede ser indicio de la consolidación del dominio cristiano sobre el lugar. LACARRA, 1945, p. 256; RAMOS, 1961, p. 40; ARBEOA, 1969, pp. 488-489 y 532-533; LACARRA, 1972, p. 77; CABAÑERO y GALTIER, 1985, pp. 62 y 66-67; y DURÁN, 1999, p. 143.

ral Amrús Ibn Yusuf, para liberar al hijo de éste, Yusuf Ibn Amrús. Éste, que por delegación de su padre era el gobernador de esta parte de la frontera, había sido encarcelado en Sajrat Qais por los francos que le habían capturado al apoderarse de Tudela (Navarra) con ayuda de los Banu Qasi, ese mismo año.

Casi cuarenta años después, en julio del año 843, se describe una de las habituales campañas de castigo llevadas a cabo por Abd al-Rahman II (822-852) contra los pamploneses, que habían vuelto a colaborar con los Banu Qasi de Musa, en la que se destaca que, en esta ocasión, le llevó a internarse hasta la fortaleza cristiana de Sajrat Qais, sobre el río Arga, conquistándola un mes después y justo antes de recorrer la vega de Pamplona, ocasionando destrozos y haciendo cautivos que incorporó al botín con el que regresó victorioso a Córdoba.

Finalmente, la última noticia data del mes de julio del año 924, que es cuando Abd al-Rahman III (919-961) arrasó la evacuada ciudad de Pamplona y, a continuación, fue a Sajrat Qais, donde repelió y puso en fuga al rey pamplonés que allí llegó poco después y cuando ya era tarde para evitar que fuese arrasada la iglesia edificada por el príncipe cristiano, en la que había puesto todos sus cuidados y que durante mucho tiempo se había dedicado a adornarla y a asegurar su defensa. La iglesia y lo que le rodeaba fueron destruidos y la aldea fue pasto de las llamas. Tras esta cita ya no aparecen más referencias a la fortaleza, iglesia o al lugar de Sajrat Qais⁸.

Cañada realizó una revisión detallada de esta última campaña musulmana, en la que también repasó la mayoría de las propuestas que se habían hecho acerca de la posible localización de Sajrat Qais⁹ y acabó localizando esta famosa fortaleza en la margen derecha del río Araquil, en la cima del monte del Gaztelu-Castillo (Saldise)¹⁰. También situó las ruinas de la destruida iglesia entre los restos que había junto a la propia torre de la cima del Gaztelu¹¹,

⁸ Desde Lacarra casi todos los autores que han tratado acerca de la ubicación de Sajrat Qais han hecho referencia a sus tres apariciones en las crónicas musulmanas. LACARRA, 1940, p. 64; ARBELOA, 1969, p. 586; LACARRA, 1971, pp. 75 y 159-160; LACARRA, 1972, pp. 51, 62 y 124; LACARRA, 1975, pp. 35 y 57; CAÑADA, 1976, pp. 88, 139-141 y 147-149; IRABURU, 1977, p. 147; CAÑADA, 1980, pp. 10-12, 16-18 y 92-93; JIMENO, 1986, p. 376; y ETXEGARAI, 2007, pp. 113-114.

⁹ A esta revisión habría que añadir los comentarios aportados por Iraburu poco después, así como las nuevas propuestas que han venido apareciendo desde entonces y que siguen considerando el trabajo de Cañada como un buen punto de partida, incluida la última revisión aportada recientemente por Etxegarai. CAÑADA, 1976, pp. 141-143 y 148-152; IRABURU, 1977, pp. 131-132; CAÑADA, 1980, p. 16; JIMENO, 1986, pp. 375-377; y ETXEGARAI, 2007, pp. 121 y 123-130.

¹⁰ Arbeloa situó Sajrat Qais en la cercana Osquía pero Jimeno, en su primera propuesta, llevó Sajrat Qais, como Peña de Ecay, al monte Gaztelu. Este monte se encuentra a unos 15 km al noroeste de Pamplona, en el valle navarro de Garaño (mitad oriental del valle de Ollo) por el que discurre el río Araquil, afluente por la margen derecha del río Arga, con el que se le confundía en la Edad Media, como reseñaron Moret, Cañada, Jimeno, Iraburu y Etxegarai. Aunque, a diferencia de Osquía, que se encuentra en la margen izquierda del río Araquil, el monte Gaztelu se encuentra algo más al sur y en su margen derecha. Cañada no citó el trabajo de Jimeno pero asumió su propuesta y concretó la ubicación de Sajrat Qais en la cima de dicho monte, tal y como observó Iraburu. MORET, 1766b, n. 380; ARBELOA, 1969, p. 586; JIMENO, 1974, pp. 70 y 76-77; CAÑADA, 1976, pp. 141-152, 182 y 184-185; IRABURU, 1977, pp. 131, 145-147 y 150; CAÑADA, 1980, p. 16; JIMENO, 1986, pp. 365 y 375-377; y ETXEGARAI, 2007, p. 121.

¹¹ En su primera propuesta, Jimeno dio a entender que el castillo se encontraba en la cima del monte Gaztelu y que la iglesia destruida era la que después correspondió al cercano monasterio de Yarte, del que se trata más adelante. Aunque, posteriormente, Jimeno modificó su propuesta, como se verá más adelante. JIMENO, 1974, p. 69; IRABURU, 1977, pp. 131 y 146; y JIMENO, 1986, pp. 375-377.

así como destacó la existencia de una villa cercana, ubicada en la ladera norte de este monte, en el camino que lleva al castillo desde el vado que hay en el río Araquil¹², como candidata a ser identificada con la villa destruida en 924. Igualmente, propuso identificar el nombre de esta fortaleza con el de su posible fundador, en el siglo VIII, Okba Ibn al-Hachach, gobernador árabe de la tribu de los qaysíes, feroz e irreconciliable enemiga de la de los yemeníes, que tomó Pamplona e instaló allí una guarnición musulmana. Además, Cañada llegó a concretar que el fortín de Sajrat Qais pudo haber sido construido entre los años 735 y 738, con el propósito de consolidar el dominio musulmán sobre la zona y como eventual refugio ante una sublevación de los naturales del país¹³.

Todo ello sin aportar ningún dato o comentario acerca de cuándo o cómo pasó Sajrat Qais a manos francas o de los pamploneses con anterioridad a la mencionada conquista de Tudela, del año 803. Aunque se puede suponer que este acontecimiento no ocurrió mucho antes de la noticia acerca de una posible sublevación cristiana, de vascones o gascones atizados por Carlomagno contra el dominio musulmán de Pamplona, que acaeció en el año 799. Si es que los hechos de este año ocurrieron así y los musulmanes no habían perdido el control sobre Pamplona con anterioridad, como también alertó Cañada, dando a entender que estos acontecimientos también podrían interpretarse al revés, como parte de la repulsión de una campaña musulmana de castigo contra la cristiana Pamplona, aunque finalmente también se decantó por que en el año 799 Pamplona estaba bajo el dominio musulmán. De hecho, también recordó cómo la liberación del dominio musulmán en Pamplona debió de producirse aprovechando la rebelión bereber del año 740 y que su independencia o posible vinculación con los francos pudo durar, como mucho, hasta la expedición que Abd al-Rahman I (756-788) llevó a cabo el año 781¹⁴. Si bien del dominio desde Calahorra (La Rioja) hasta la Cerretania o Navarra pirenaica oriental y limítrofe con Aragón no se deduce que también se hubiera sometido a la ciudad de Pamplona y, mucho menos, a los montes y valles que quedan al oeste de ésta, donde se encuentra la cuenca del río Arga y, por tanto, Sajrat Qais, por lo que esta fortaleza pudo estar en manos cristianas desde el año 799 o, como muy tarde, desde el año 802, en el que la sublevación de los Banu Qasi en Zaragoza¹⁵, y su consecuente alianza con los cristianos, permitió a éstos la citada conquista de Tudela, en el año 803.

A pesar de que Cañada se había reafirmado en su propuesta para la ubicación de Sajrat Qais en la cima del monte Gaztelu¹⁶, Jimeno propuso reto-

¹² CAÑADA, 1976, pp. 147-150; e IRABURU, 1977, p. 146.

¹³ Etimología que también siguió Jimeno, antes y después de que, además, Cañada hubiese aclarado que no establecía ninguna relación entre el nombre de Sajrat Qais con el de la aldea de Ecay, situada en la falda norte de la montaña, a unos 3 km de Gaztelu y cuyo nombre supuso de origen vascuence. Siendo Ecay, precisamente, la base etimológica por la que se decantó Iraburu. JIMENO, 1974, pp. 70 y 76-77; CAÑADA, 1976, pp. 150-152; IRABURU, 1977, pp. 150-151; JIMENO, 1986, p. 376; y ETXEGARAI, 2007, pp. 152 y 157-158.

¹⁴ CAÑADA, 1976, p. 137; y CAÑADA, 1980, pp. 10-12.

¹⁵ CAÑADA, 1976, p. 141; GOÑI, 1979, p. 60; y CAÑADA, 1980, p. 12.

¹⁶ Sin despejar las dudas razonables expuestas por Iraburu acerca de la dudosa correspondencia entre las ruinas descritas por Cañada y su posible correspondencia con la fortaleza-prisión de Sajrat Qais y de su iglesia, decantándose aquél por una solución parecida a la propuesta inicialmente por Arbeloa o Jimeno, pues también ubicó la iglesia de Sajrat Qais en un lugar cercano pero no en el propio Gaztelu, des-

mar una de las propuestas de Iraburu para localizar la iglesia de Sajrat Qais y la llevó, junto con los restos de la fortaleza y de la villa, a la falda meridional, proponiendo su correspondencia con las ruinas del castillo de Garaño, en Garañaldea (Saldise), en vez de ubicarlas en su cima¹⁷.

La última propuesta de Jimeno no era muy distinta ni distante de la realizada por Cañada, dada la cercanía de los restos de los dos castillos propuestos como candidatos a ser reconocidos como el lugar donde estuvo la fortaleza de Sajrat Qais. Si bien en el caso de hacerlo en Garaño se podría identificar la propia cima del Gaztelu con el lugar que dominaba este emplazamiento y desde el que, en vano, Sancho Garcés I intentó defenderla, siendo puesto en fuga nada más quedar a la vista de los propios musulmanes que ya estaban en Sajrat Qais. Cosa que sería más difícil de lograr si el rey de Pamplona hubiese aparecido por el monte Churregui, como propuso Cañada¹⁸, debido a que se encuentra a 1,5 km, como destacó Etxegarai¹⁹. Aunque este no pareció un obstáculo serio para Jimeno, quien se había limitado a señalar una alternativa que sustentase la propuesta de Garaño²⁰.

Por último cabe señalar que, tanto la propuesta de Arbeloa, como la última de Jimeno y la de Cañada estaban soportadas por argumentos muy plausibles y bien razonados, por lo que, aun pareciendo encajar mejor la propuesta de Garaño, de lo que no hay duda es de que las tres iban en detrimento de otras posibles localizaciones fuera del valle de Garaño, esto es, de las variantes de la propuesta hecha inicialmente por Lacarra para situar Sajrat Qais en el cercano valle de Echauri, tras la confluencia del río Araquil en el Arga²¹. Esta alternativa fue recuperada por Cabañero y por Etxegarai, aunque cada uno lo hizo en distintas zonas del valle de Echauri²², a pesar de lo cual, la ubi-

cartando, posteriormente, la posible relación con los monasterios que hubo en Osquía. Si bien Iraburu propuso otras ubicaciones probables para el castillo de Sajrat Qais, dejó abierta la posibilidad de identificar su iglesia con las de los monasterios de Yarte y Osquía, añadiendo un tercero: Garaño, que es el que actualmente parece la más probable ubicación para el castillo, la iglesia y la villa. JIMENO, 1974, p. 69; IRABURU, 1977, pp. 147-149 y 152; CAÑADA, 1980, p. 16; y JIMENO, 1986, pp. 371 y 382-382.

¹⁷ Jimeno remitió a los trabajos de Cañada para analizar los restos arqueológicos y el contexto histórico de la cima del monte Gaztelu, sin citar el trabajo de Iraburu ni los datos aportados por éste acerca de Garaño. Jimeno también añadió que, aunque su propuesta estaba pendiente de la realización de sistemáticas excavaciones arqueológicas, con los datos conocidos hasta entonces, procedentes de alguna cata incontrolada y de la documentación medieval consultada, la fortaleza Sajrat Qais tuvo que ser reconstruida poco después del año 924 y, ya convertida o conocida como el castillo de Garaño, volvió a estar en actividad en el siglo XI, habiendo incluso noticias de las reparaciones realizadas en él durante la segunda mitad del siglo XIV. IRABURU, 1977, p. 149; y JIMENO, 1986, pp. 366 y 375-377.

¹⁸ CAÑADA, 1976, pp. 144-145.

¹⁹ Además, Etxegarai puso en duda la existencia en la cima de Gaztelu de cualquier vestigio de ermita o de iglesia, a pesar del testimonio de los restos encontrados por Cañada. CAÑADA, 1976, pp. 145 y 147-148; IRABURU, 1977, p. 146; y ETXEGARAI, 2007, p. 124.

²⁰ Jimeno propuso como alternativa que la escaramuza se hubiera producido al poniente, en vez de haber ocurrido entre los montes Gaztelu y Churregui, en el collado de Ollarregui, donde la situó Cañada. CAÑADA, 1976, p. 145; y JIMENO, 1986, p. 376.

²¹ LACARRA, 1940, p. 64; LACARRA, 1971, pp. 75 y 159-160. Aunque, posteriormente, Lacarra derivó esta propuesta inicial hacia la montaña de San Cristóbal, término de Ezcaba. LACARRA, 1972, p. 51; CAÑADA, 1976, p. 142; e IRABURU, 1977, pp. 146 y 149-150.

²² Cabañero no tuvo en cuenta que el río Araquil se llamó antiguamente Arga y, por eso, supuso que Sajrat Qais se encontraba en las cuevas de Echauri, basándose en la propuesta inicial de Lacarra. Por su parte, Etxegarai revisó todas las propuestas como posible ubicación de Sajrat Qais antes de decantarse por el valle de Echauri, siendo su ubicación más probable la de la de San Quiriaco-Peña del Cantero, aunque sin descartar otras de dicho valle, propuesta para la que se basó en documentación muy tardía, pues data de los siglos XVI y XVIII, en la que se menciona la existencia de fortificaciones an-

cación de Sajrat Qais en el valle de Garaño sigue estando vigente y, como se verá a continuación, no sólo sigue pareciendo la mejor propuesta para la posible situación de Sajrat Qais sino que probablemente es la más acertada.

LA DETERMINACIÓN NECESARIA PARA LLEGAR HASTA SAJRAT QAIS

Una de las principales razones por las que aún se insiste en localizar Sajrat Qais en el valle de Echauri es que en él también se dan las circunstancias geográficas que han permitido ubicarla en el valle de Garaño y que, a diferencia de éste, se encuentra situado en la Cuenca de Pamplona, lo que aparentemente le añade la ventaja de que, si Sajrat Qais hubiese estado ubicado en este valle, además pudo formar parte del cinturón de fortificaciones que constituía la primera línea de defensa de esta ciudad y que, por tanto, tuvieron que atravesar los ejércitos musulmanes en cualquier expedición dirigida a devastar la ciudad de Pamplona o sus alrededores, bien antes o después de haberlo hecho así, como ocurrió en las campañas de los años 843 y 924, respectivamente.

Sin embargo, esta aparente ventaja se convierte en la característica que permite descartar el valle de Echauri, ya que también cabe destacar que las tres referencias a Sajrat Qais que se conocen añaden información que permite concluir que allí no llegaban las tropas musulmanas porque les tocase de paso en su itinerario de ida o vuelta a Pamplona, sino que cuando así lo hicieron fue porque tenían el firme propósito de hacerlo, o sea, que tenían la determinación específica y preconcebida de llegar hasta ella. De modo que la ubicación de Sajrat Qais no debe buscarse en la propia Cuenca de Pamplona o en su cinturón defensivo sino en alguno de los valles que desembocan en aquella, como es el caso del cercano valle de Garaño, que es donde se le ha ubicado en varias ocasiones y que, gracias a esta interpretación del contexto que ofrecen las fuentes que la nombran, ahora incrementa sus probabilidades de éxito.

En la expedición del año 803, los cordobeses o, si se prefiere, los musulmanes que por su mano gobernaban Zaragoza y acababan de perder la frontera plaza fuerte de Tudela, no tuvieron otro remedio que ir a Sajrat Qais porque tenían la apremiante necesidad de rescatar al gobernador de Tudela que allí habían encarcelado los francos y no porque tuviesen un especial interés en conquistar o devastar Sajrat Qais en esta ocasión, en la que tampoco tuvieron ningún interés por atacar la ciudad de Pamplona o sus alrededores inmediatos. Por tanto hay que concluir que la crónica de esta expedición, aunque expresa de forma explícita la determinación de ir a Sajrat Qais, no sirve para decantarse acerca de cuál fue su posible ubicación.

tiguas pero sin aclarar de cuándo databan. También buscó un soporte material en la existencia de escasos restos arqueológicos, algunos procedentes de la Edad de Hierro y otros de cronología indeterminada que poco o nada ayudan a la identificación propuesta. Además, presentó una posible relación etimológica entre la hagionimia de San Quiriaco, cuya advocación podría datar del siglo VIII en la Zona Media de Navarra o la región pamplonesa conocida como *Navarra Primordial*, y la denominación de la fortaleza de Sajrat Qais, proponiendo que ésta era la curiosa asimilación que tuvieron que realizar los cronistas musulmanes de Sankiriz, que parece ser que debía ser el nombre de San Quiriaco en la Edad Media, lo que llevó a Etxegarai a proponer incluso la existencia de esta fortaleza con anterioridad a la llegada de los musulmanes a la península ibérica. Finalmente, propuso San Quiriaco como uno de los posibles lugares donde poder ubicar el principal de la tenencia del valle de Echauri en la Alta Edad Media, desde el siglo XI. CABANERO, 1991, p. 103; y ETXEGARAI, 2007, pp. 123-130 y 142-156.

En la crónica de la campaña del año 843, además de situar Sajrat Qais en la orilla del Arga (Araquil) y cerca de la ciudad de Pamplona, queda patente que los cordobeses también tuvieron la clara determinación de llegar hasta Sajrat Qais, pues con estas mismas palabras lo indica su relato. Si esta fortaleza hubiese estado en el camino a Pamplona y a ella hubieran llegado las tropas que después devastaron su vega, habría que preguntarse por qué la crónica sólo destacó Sajrat Qais entre las fortificaciones que protegían Pamplona o que simplemente estaban bajo sus dominios, y dijeron explícitamente que llegaron hasta ella cuando, en esta y otras campañas, las tropas musulmanas no habían tenido problemas para adentrarse en territorio cristiano y habían tomado incluso la propia ciudad de Pamplona e ido más allá²³. Luego la expresión de que llegaron hasta Sajrat Qais debe entenderse como la explícita descripción de la determinación que tuvieron para hacerlo así, desviándose del camino que les conducía a su posterior y periódica devastación de la vega de Pamplona. Lo que lleva a plantearse ¿qué había en Sajrat Qais para que los cordobeses tomasen la determinación de atacarla en esta ocasión y que destacasen su captura entre tantas otras fortificaciones por las que, por fuerza, tuvieron que pasar antes y después de castigar a los pamploneses?

La respuesta no puede ser el recuerdo de que en ella se retuvo prisionero al gobernador de Tudela cuarenta años antes, o sólo porque los cordobeses conociesen su existencia desde entonces al menos. Alguna razón de mayor peso debía existir para atraer el interés de las tropas cordobesas y para que a sus cronistas les llevase a destacar que éstas habían llegado hasta Sajrat Qais y que la habían vuelto a conquistar.

Igualmente, en la crónica de la campaña del año 924 también se observa la explícita determinación de los cordobeses por desviarse de su camino para llegar hasta la abandonada Sajrat Qais, destacando además que en esta etapa destruyeron su iglesia, siendo algo secundario para el cronista el que también fuese destruido lo que había a su alrededor, villa y fortaleza incluidas, como supuso Jimeno, o sólo la villa debido a que el lugar mantenía el nombre de la peña fortificada de Qais a pesar de que en ella ya no existiera tal fortificación, como propuso Etxegarai²⁴.

Es posible que la explicación para esta determinación que demostraron tener los musulmanes esté relacionada con que Sajrat Qais hubiese sido uno de

²³ Lacarra, Cañada y Goñi recogieron las diversas campañas realizadas por los musulmanes contra Pamplona en el siglo VIII, destacando las realizadas anualmente por Okba Ibn al-Hachach, entre el año 734 y el de la sublevación bereber del año 740, donde, además, habían instalado una guarnición musulmana permanente en la propia Pamplona. También la posible independencia de los pamploneses o su adscripción a los carolingios, entre estas fechas y, quizá, la campaña del 781, momento en el que debió de comenzar la última etapa de dominio musulmán sobre Pamplona y que duró hasta finales del siglo VIII o principios del siglo IX, dando lugar a otro período de dominación carolingia en Pamplona y Aragón, como señaló también Corral, que, como mucho, se puede considerar que duró hasta el año 824. LACARRA, 1971, pp. 9-10; CAÑADA, 1976, pp. 136-138; GOÑI, 1979, pp. 60-63; y CORRAL, 1995, pp. 231-233.

²⁴ Jimeno creyó que la fortaleza estuvo incluida entre lo que fue destruido junto con la iglesia. JIMENO, 1986, pp. 366 y 375-377. Etxegarai prefirió pensar que, al no citarse explícitamente la destrucción de la fortaleza de Sajrat Qais en la campaña de 924, destacándose la destrucción de la iglesia y de lo que había a su alrededor, indicaba que aquella había caído en desuso o había sido abandonada incluso con anterioridad a esta campaña, habiendo perdido ya su valor defensivo y estratégico, por lo que ya no era rentable ni necesaria su reconstrucción, cayendo en desuso y olvido aunque, posteriormente, fuesen reutilizados sus restos, en el caso de su propuesta, dando lugar a la actual ermita de San Quiriaco del valle de Echauri. ETXEGARAI, 2007, pp. 138-139.

los principales focos culturales, políticos y religiosos²⁵ de la monarquía pamplonesa desde hacía mucho tiempo y que, como tal, hubiese llevado también a Sancho Garcés I a dedicar recursos e interés por construir allí una iglesia, adornarla y asegurar su defensa, quizá desde poco después del golpe de estado que le llevó a hacerse con el poder en el año 905, y que fue destruida el año 924. Lo que hizo que, con más razón aún, ésta fuese destacada entre los acontecimientos más importantes de esta campaña, pues en su crónica, además de citarse la devastación de numerosas aldeas y castillos, sólo se destaca la destrucción de dos focos religiosos. Por una parte, se menciona la destrucción de la iglesia de Pamplona²⁶, de interés general para todos los pamploneses ya que era donde se encontraba la principal sede episcopal del reino, y por otra se cita la destrucción de la iglesia de Sajrat Qais en la que el monarca Sancho Garcés I había puesto tanto interés y recursos.

LA CAMPAÑA DEL AÑO 924 Y SU POSIBLE RELACIÓN CON LOS TÚMULOS DE LOS PRIMEROS REYES PAMPLONESES DE LA DINASTÍA JIMENA

La penúltima etapa de la campaña del año 924 en la que las tropas del emir Abd al-Rahman III destruyeron edificios en el reino de Pamplona fue la de Sajrat Qais. Entre esta etapa y la de la destrucción de Calahorra, las tropas musulmanas no realizaron ninguna acción devastadora en los lugares por los que pasaron y únicamente repelieron los ataques de las tropas de Sancho Garcés I en tres de las etapas que hicieron mientras se retiraban hasta la orilla del Ebro: En la etapa inmediatamente posterior a la de la devastación de Sajrat Qais, en la de la llegada a San Esteban y en la posterior a ésta, justo antes de cruzar a la margen derecha del Ebro y de que Abd al-Rahman III devastara Calahorra como broche final a su victoriosa campaña, antes de volver a cru-

²⁵ Corral presentó como alternativa a la renovación del cristianismo de origen carolingio, cuya colonización eclesiástica venían suponiendo Lacarra y otros, que acompañó a la reestructuración del dispositivo defensivo en su ocupación de la *Marca Hispánica*, a principios del IX, la posible reacción indígena frente a estos que conllevó la fundación de monasterios con monjes mozárabes procedentes del valle del Ebro y herederos de la tradición católica de los visigodos, gracias al interés y el apoyo que para ello recibieron de las élites locales tanto en Pamplona como en Aragón. Hipótesis ya propuesta por Goñi y recogida, últimamente, por Jimeno, quien, además, consideró que, en el siglo IX, la masa popular estaría cristianizada, aunque conservando todavía un fuerte componente paganizante anterior concretado en un sincretismo religioso durante mucho tiempo, en contraste a la existencia de una mayor penetración del cristianismo en los núcleos urbanos, acreditada, por ejemplo, por la existencia de la sede episcopal de Pamplona desde el siglo III o, a lo sumo, en las primeras décadas del IV, aunque sólo está documentada la existencia de obispos pamploneses desde finales del siglo VI. LACARRA, 1971, p. 11; GOÑI, 1979, pp. 46 y 49-56; CORRAL, 1995, pp. 231-235; y JIMENO, 1999, pp. 731 y 738-739.

²⁶ Pamplona debía de corresponder entonces a lo que después fue conocido como el barrio de la Navarrería y su única iglesia debía corresponder a su catedral, lo que pone de manifiesto el pequeño tamaño y escaso número de habitantes que entonces tenía Pamplona, según Cañada. Aunque Goñi creyó que no estaba nada claro que los obispos de Pamplona, en el siglo X se llamasen así ni que su diócesis hubiese necesitado ser restaurada tras la conquista musulmana, como creyó que, sin duda, fue algo que ocurrió en el siglo XI, tal y como, por ejemplo, también recogió Fortún al referirse al supuesto concilio del año 1023, celebrado con tal finalidad en Pamplona, aunque las dudas de éste se ven consolidadas por la opinión de Martín, que consideró que Pamplona fue sede episcopal, sin solución de continuidad, aproximadamente desde el siglo IV. CAÑADA, 1976, pp. 133 y 138; GOÑI, 1979, pp. 170-173; FORTÚN, 2005, pp. 211-213; y MARTÍN, 2007, p. 325.

zar el Ebro para internarse definitivamente en su territorio, tras pasar por la frontera Valtierra (Navarra).

La mayoría si no todos los autores que han tratado acerca de esta campaña han ubicado San Esteban, que era el lugar más seguro, en el que Sancho [Garcés I] tenía toda su confianza, con San Esteban de Deyo (Villamayor de Monjardín, Navarra)²⁷. Sin embargo, Ubieto demostró la existencia de otro castillo homónimo pero ubicado en la margen izquierda del Ebro²⁸ y distinto del castillo de Monjardín, en cuyo interior se encontraba la iglesia de San Esteban de Deyo, que entonces le daba su nombre²⁹. Este segundo castro de San Esteban aparece diferenciado del castro de Deyo, pues a ambos se les cita en un mismo documento que data del año 928, como descubrió Arbeloa³⁰. A pesar de que éste no acabó de dar crédito a la propuesta de Ubieto para localizar en el segundo castro de San Esteban los túmulos de Sancho Garcés I y de su hijo García Sánchez I (925-970)³¹, volviendo a ubicarlos en el castillo de

²⁷ LACARRA, 1940, p. 65; ARBELOA, 1969, p. 586; LACARRA, 1971, pp. 76-78; LACARRA, 1972, p. 124; y CAÑADA, 1976, pp. 160-166.

²⁸ Ubieto identificó este segundo castillo de San Esteban con el que pudo existir en el despoblado de Resa, situado entre Calahorra y las localidades navarras de San Adrián y Sartaguda que, previamente, se había conocido como Arrezo. Reducción de Resa y Arrezo que, previamente, había realizado Moret, aunque lo había refundido como Santa Eulalia de Arrezo cuando, en realidad y como descubrió Cantera, Santa Eulalia no era parte del topónimo sino que hacía referencia a la fecha del 10 de diciembre en la que se celebraba el aniversario de la muerte de Sancho Garcés I en Arrezo. Además, Ubieto empleó la información del documento albedense del año 950, relativa a que en Arrezo se celebraba el aniversario de la muerte de Sancho Garcés I y que previamente habían comentado Moret y Cantera, añadiendo la constancia de que en los años 971 y 978 seguía realizándose el citado aniversario real para proponer que el castro de Resa bien pudo ser el del segundo San Esteban. Aunque Martín creyó que el citado en la crónica se trataba de San Esteban de Deyo. MORET, 1766a, n. 216; CANTERA, 1951, pp. 538-539; UBIETO, 1958, pp. 269-271; ARBELOA, 1969, pp. 595-596; UBIETO, 1981, n. 19; y MARTÍN, 2007, p. 341.

²⁹ La estratégica y fortificada posición de San Esteban de Deyo parece que no pasó a manos de los musulmanes de Córdoba durante los siglos VIII y IX, habiendo constancia de que desde mediados o finales de este último siglo estuvo bajo el control de los Banu Qasi y que así permaneció hasta el comienzo del ocaso de este linaje, en el año 907. Ocasión que debió aprovechar Sancho Garcés I para conquistar la fortaleza y la región de Deyo, en 908, tras lo cual se supone que recompensó al monasterio navarro de Irache (Ayegui) por la ayuda recibida para la realización de tan ardua empresa, donándoles el castillo y sus dominios. Sin embargo, Cañada ya dudó de esta donación o de la que, en lugar de lo expuesto en este apócrifo documento, había supuesto Lacarra que había hecho el rey a la mitra de Pamplona. MORET, 1766a, nn. 155-157, 178 y 203-211; LACARRA, 1965, nn. 6 y 8; ARBELOA, 1969, pp. 531-532; CAÑADA, 1976, pp. 162-165; CAÑADA, 1980, pp. 30, 32, 58, 61, 70 y 77; CAÑADA, 1986, p. 70; y JIMENO y PESCADOR, 2003, n. 72.

³⁰ ARBELOA, 1969, p. 594; y UBIETO, 1962, n. 942.

³¹ Los anales *De Pamplona* detallan que Sancho Garcés I y su hijo y sucesor García Sánchez I fueron enterrados en la iglesia de San Esteban de Deyo, demostrando el interés político y religioso de este enclave para la monarquía pamplonesa. [1] *In era DCCCCXLIII surrexit in Pamplona rex nomine Sancio Garseanis.* [2] *Fidei Christi inseparabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidei fibus misericorsque oppressis catholicis.* [3] *Quid multa? In omnibus operibus obtimus perstitit.* [4] *Belligerator aduersus gentes Ismaelitarum multipliciter estrages gessit super Sarracenorum.* [5] *Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra.* [6] *Terram quidem Degensem cum oppidis cunctam possidevit.* [7] *Arbam namque Panpilonensem suo iuri subdidit, necnon cum castris omne territorium Aragonense capit.* [8] *Dehinc expulsis omnibus biotenatis XX regni sui anno migravit e seculo.* [9] *Sepultus Sancti Stephani portico regnat cum Christo in polo.* [10] *Item filius eius Garsea rex rgnavit annos XL.* [11] *Benignus fuit et occisiones multas egit contra Sarracenos.* [12] *Et sic decessit. Tumulatus est in castro Sancti Stephani.* [13] *Supersunt eius filii in patria ipsius, uidelicet Sancio et frater eius Ranimirus, quos saluet Deus omnipotens per multa curricula annorum.* [14] *Discurrente praesenti era TXIII.* Versión completada por Martín. MORET, 1766A, nn. 203-214; LACARRA, 1945, p. 259; UBIETO, 1958, pp. 271 y 276-277; LACARRA, 1965, nn. 6 y 8; ARBELOA, 1969, pp. 563 y 592-597; LACARRA, 1971, pp. 79-80, 126-127 y 176; LACARRA, 1972, p. 129; CAÑADA, 1976, p. 164; MARTÍN, 2002a, p. 837; MARTÍN, 2002b, p. 842; y MORENO, 2006a, p. 283. Ubieto aclaró que, entre 925 y 931, el hermano de Sancho Garcés I, Jimeno Garcés, fue quien reinó en Pamplona hasta su muerte, debido a la minoría de edad de García Sánchez I, que en 925 tenía sólo 12 años. UBIETO, 1963, pp. 79-80.

Monjardín, como habían hecho todos los que habían tratado esta cuestión desde que así lo hizo Moret, quedando así planteada la duda acerca de cuál fue el lugar de San Esteban en el que fueron enterrados ambos monarcas, como recogió Lacarra³².

El hecho de que Abd al-Rahman III no intentase la conquista o devastación de San Esteban en su campaña del año 924, y de que sólo repeliese el ataque de Sancho Garcés I, que no parece que hubiese estado esperándolo en su interior, sino que apareció en la montaña que había sobre San Esteban para enfrentarse sin éxito en una escaramuza con los musulmanes, permite plantear la duda de a qué San Esteban se estaba refiriendo la crónica. Ésta sólo aclara que el castro de San Esteban al que llegó Abd al-Rahman III era el lugar más seguro, en el que Sancho [Garcés I] tenía toda su confianza, y esta descripción también podría estar señalando al castro de San Esteban que hubo en la orilla izquierda del Ebro, como señaló Ubieto, quien además dijo que, en la documentación de Sancho Garcés IV el de Peñalén (1054-1076) sólo se destaca la potencia sin igual de un único castro pamplonés, precisamente el castro de San Esteban de Resa, al que en 1071 el rey lo calificó como potente *viciu*³³. De haber sido los alrededores de este castro de San Esteban, y no los del de Deyo, donde tuvo lugar la escaramuza coincidiría con el hecho de que Abd al-Rahman III estuviese buscando el paso del Ebro desde que salió de Sajrat Qais, donde habría dado por finalizada su campaña de devastación a excepción de la destrucción de la abandonada Calahorra, con la que casi finalizó su campaña³⁴. Mientras que si se trataba del castillo de Monjardín habría que explicar por qué no lo atacó, sólo repelió una escaramuza y siguió su pacífico camino hacia el Ebro tras haberse desviado de éste sin ningún propósito para ello³⁵, excepto el de haber llegado a los pies de uno de los lugares más importantes para Sancho Garcés I, Deyo, y que a diferencia de otros tan importantes y cargados de simbolismo, como fueron Pamplona o Sajrat Qais, no lo atacase ni lo destruyese y sólo fuese una etapa más en su camino de retirada hacia el Ebro.

En cualquier caso, fuese cual fuese el castro de San Esteban en el que finalmente fue enterrado Sancho Garcés I en el año 925, es posible que éste sólo hubiera sido la elección de repuesto con la que el rey de Pamplona suplió el desastre que para sus planes pudo suponer la destrucción de la iglesia de

³² MORET, 1766a, nn. 151, 155-157, 178, 203-211, 334-337 y 455; ARBELOA, 1969, pp. 593-597; y LACARRA, 1971, pp. 80 y 126-127.

³³ Arbeloa reconoció los datos aportados por Ubieto para justificar la posibilidad de que el castro de Resa pudiera haber sido conocido como San Esteban. UBIETO, 1958, p. 270; y ARBELOA, 1969, p. 595.

³⁴ En este caso, habría que reajustar el itinerario de Abd al-Rahman III desde Sajrat Qais hasta Calahorra, volviendo a identificar Rubia-Sorita con Sartaguda, tras haber pasado por las inmediaciones de Resa, en vez de considerar, como propuso Cañada, que aquella era el actual término de Valdezurita, entre las localidades navarras de Lazagurría y Mendavia. Además, si en Resa estuvo este potente castro de San Esteban, también habría que preguntarse por qué al principio de la campaña del año 924, y de forma incomprensible, Abd al-Rahman III se dirigió desde Tudela hasta sus inmediaciones para no atacarlo y conformarse con destruir el abandonado castillo de Cárcar antes de dar media a vuelta para dirigirse al que parece que fue su itinerario original y que le llevaba, por Peralta y Falces, hasta Tafalla, camino que podría haber hecho mejor, partiendo de Tudela o de Valtierra, si hubiese ido directamente hacia Peralta. CAÑADA, 1976, pp. 166-169.

³⁵ El desvío es claramente apreciable en el mapa que representa el recorrido de la campaña de 924. CAÑADA, 1976, p. 184.

Sajrat Qais. Si ésta hubiese sido el lugar escogido por el rey para acoger sus restos, tendrían mucho más sentido las palabras con las que se describe esta iglesia en la crónica de la campaña del año 924 y el interés que tuvo Abd al-Rahman III para destruirla entonces. Del mismo modo que el atractivo ancestral de Sajrat Qais como foco político, cultural y religioso, no sólo debió de ser el que, como se ha propuesto, motivó su premeditada conquista en el año 843, sino el que también debió de originar el propio proyecto de Sancho Garcés I para erigir, adornar y defender la iglesia en la que pensaba instalar su túmulo. Del mismo modo que, como se verá más adelante, también fue un lugar destacado para el monacato cristiano del siglo XI y la influencia política, cultural, además de religiosa que éste tuvo en la estructuración del reino de Pamplona.

EL CASTRO DE SAN ESTEBAN DE DEYO, EL MONASTERIO DE YARTE Y SU RELACIÓN CON LOS MONASTERIOS DE IRACHE Y DE ALBELDA

El estratégico castro de San Esteban de Deyo permaneció en posesión del monasterio de Santa María de Irache (Ayegui, Estella, Navarra) hasta la mitad del reinado de García Sánchez III el de Nájera (1035-1054), cuando éste, supuestamente³⁶, en la primavera de 1045 y poco después de la reconquista definitiva de Calahorra, se comprometió a completar la transacción acordada con el abad de Irache, gracias a la intervención que para alcanzar este difícil acuerdo realizó su ayo³⁷. De este modo, y a cambio del monasterio de Yarte³⁸,

³⁶ Si el lugar escogido como túmulo real fue el pórtico de la iglesia de San Esteban de Deyo, esto ayudaría a entender el desvío de las tropas de Abd al-Rahman III en la campaña del año 924, pero también llevaría a tener que explicar por qué tras la conquista de este castro por Sancho Garcés I, el año 908 o las postrimerías del 907, como propuso Cañada, precisando las propuestas de Arbeloa y de Lacarra, la iglesia, el castillo y sus dominios fueron donados por el rey al monasterio de Irache desde el mismo año 908, en agradecimiento a la intervención previa de este monasterio, como recogió Moret, mostrando su sorpresa. A no ser que el citado documento del monasterio de Irache no sólo sea apócrifo sino que contenga información falsa, como ya intuyó Ubieto y así lo consideró también Fortún, achacando su interpolación a la necesidad de justificar los bienes concretos constituyentes de su patrimonio. MORET, 1766a, nn. 203-211; UBIETO, 1958, pp. 272-275; LACARRA, 1965, n. 8; ARBEOA, 1969, pp. 530-532; LACARRA, 1971, pp. 126-127; CAÑADA, 1976, p. 93; CAÑADA, 1986, p. 70; y FORTÚN, 2005, pp. 196, 210 y 241.

³⁷ Fortún Sánchez, como resumió Martín, era hermano de leche de Sancho Garcés III el Mayor (1004-1035) y, presumiblemente, era hijo de Sancho Fortuñones, architruciano o prefecto del comedor de García Sánchez II el Temblón (994-1004). Fortún Sánchez se casó con Toda, prima segunda de Sancho Garcés III y, como éste, descendiente de García Sánchez I. Fue ayo y preceptor del primogénito y heredero del trono pamplonés, García Sánchez III, a quien acompañó y escudó lealmente hasta quedar tendido, como su rey, sobre el campo de batalla de Atapuerca (Burgos), en 1054. Estas funciones con el heredero le hicieron ser conocido por el sobrenombre de *Buen Padre*, con el que a veces figura en la documentación, cuando ya tenía, entre otras, la principal tenencia o distrito de Nájera a su cargo. MORET, 1766a, n. 361; UBIETO, 1958, pp. 272-275; y MARTÍN, 2007, pp. 78 y 306.

³⁸ El despoblado de Yarte, Hiart o Iart está situado en el pueblo de Lete, en la cendea navarra de Iza. Sobre el monasterio de Yarte, que fue una granja o priorato del monasterio de Irache hasta su definitiva desamortización en 1821 y del que sólo queda una ermita, cuya construcción data de mediados del siglo XII, aunque está reducida a un granero, se trata más adelante. MUTILOA, 1970, pp. 141-142 y 156; CANELLAS, 1979, p. 147; JIMENO, 1986, p. 367; DURÁN, 1991, pp. 74 y 83; y PAVÓN, 2001, pp. 113 y 115-116.

con el que incluyó un buen número de otras propiedades³⁹ también situadas en el valle de Garaño⁴⁰, curiosamente⁴¹, de algunas heredades situadas en las cercanías del propio monasterio de Santa María de Irache⁴² y otras aún no localizadas⁴³, parece ser que fue cómo el castro de San Esteban de Deyo volvió a manos de la Corona pamplonesa, si es que alguna vez había dejado de pertenecerle directamente⁴⁴.

La noticia más antigua conocida acerca del monasterio de Yarte data del año 1024 y se trata de una donación⁴⁵ que hicieron Sancho Garcés III y su es-

³⁹ *Tamen ego ad presens do Sancta Maria de Ibarthe cum omni pertenencia sua, id est, cum ingressis et regressis suis latis, Ezquiaga et Lethe cum suis terminis et de illa archa de Uenassuain usque ad pelagum rotundum de Ainoz sit defensum et uetatum tam aqua quam terra, necnom ecclesiam Sancti Iacobi de Oscatea cum piscatoria et omni pertenencia sua, et illam hereditatem de Irusso cum uno casato nomine Dominico, et unam uilulam quam uocitant Oscoz et Uelçaogui cum pertenencia sua, et [in] Iturgoiem uno casato Sancio Semenones magistro, et in Çurbano uno casato nomine Mariel, et Ossoain cum omni pertenencia sua.* LACARRA, 1965, n. 8.

⁴⁰ Además del monasterio de Yarte, entre las propiedades que con él se citan en el intercambio con el monasterio de Irache y que, según Jimeno, estaban situadas en el valle de Garaño se encuentran: la villa de Lehet, que es el nombre antiguo de la actual pedanía de Lete, en la cendea de Iza, cabiendo destacar que Lehet es el topónimo que dio origen a la denominación de un linaje navarro que fue importante durante toda la Edad Media; así como el despoblado de Ezquiaga, también en la cendea de Iza. El arca de *Uenassuain* hace referencia al vado conocido como arca de Beasoáin, pedanía de Ollo (Navarra), que según Jimeno pudo corresponder a la *Ugarka* de Izania, el paso más septentrional sobre el río Araquil en la jurisdicción de Eguíllor-Beasoáin (Ollo), a unos 300 m al SE del caserío de La Mejorada (cendea de Iza). Anoz también es un concejo de Ollo, mientras que la iglesia de Santiago de Oscatea hace referencia al monasterio de Atondo, en la cendea de Iza. Además se cita la pequeña villa de Oscoz, cuyo nombre, según Jimeno, evolucionó en Osquía y que también situó en el valle de Garaño. MUTILOA, 1970, p. 142; JIMENO, 1986, pp. 367, 369, 372 y 382-386; PAVÓN, 2001, pp. 113-116, 162 y 173.

⁴¹ Con lo que se desmonta otro de los principales argumentos expuestos por Etxegarai en detrimento de la ubicación de Sajrat Qais en el valle de Garaño, ya que supuso que éste tuvo su valor estratégico en tiempos posteriores, durante la Baja Edad Media. ETXEGARAI, 2007, p. 124.

⁴² La heredad de Irujo (Guesálaz, Navarra) con el casado Dominico, la de Iturgoyen (Guesálaz) con la familia del maestro Sancho Jiménez y la del casado Mariel, en Zurbano, concejo del municipio de Arrazua-Ubarrundia (Álava). PAVÓN, 2001, p. 239.

⁴³ Entre ellas se encuentra Belzogui y Osoain, que Herreros o Moret identificaron con Asoáin y que debe de tratarse de la misma propuesta que hizo Cantera para identificar Onsoain con Ansoáin (Navarra). Figurando el monasterio de Belzogui en una donación de Sancho Garcés IV, del año 1069, así como el monasterio de Osoain en una donación de Sancho Garcés III, del 17 de diciembre de 1024, y de la que se trata más adelante. MORET, 1766b, nn. 361 y 546; UBIETO, 1981, n. 32; y SAINZ, 1981, n. 2-I.

⁴⁴ Es posible que la documentación del monasterio de Irache relativa a este acontecimiento sea falsa o, al menos, esté manipulada, como ya señaló Ubieto al estudiar los tenentes que por mano del rey tuvieron el castro de San Esteban de Deyo entre los siglos XI y XIII, concretamente desde el año 1031, y, por tanto, poco fiable. Igualmente, Fortún consideró que la especificación de estas propiedades se debía a una interpolación posterior con la que el monasterio de Irache debió justificar sus propiedades. MORET, 1766b, n. 361; CANTERA, 1952, p. 307; UBIETO, 1958, pp. 272-275; LACARRA, 1965, n. 8; MUTILOA, 1970, p. 143; DURÁN, 1991, pp. 74 y 83; FORTÚN, 2005, pp. 196 y 241.

⁴⁵ *Hec enim tradimus et concedimus ad possidendum, comitante vita, predicto doimo et magistro nostro de peracto luctamine huius labentis cuilibet spontanee uel propria voluntate liberi arbitrii potestate huius magistri sit iure perpetuo, et postea cui tu dimiseris, Hyahrte nempe illum monasterium superiorem vel inferiorem cum appendiciungulis suis. Concedimus monasteriolum super ripam fluminis Arga nomine Verroeta cum ómnibus aditibus suis egressis atque regressis, cum omni integritate, de illa vado de Siluiano usque ad ipsum pelagum rotundum de Aneoz, sicut aqua ita et terra, defensatos molinos duos qui sunt in Guaragno; et ipsum pelagum uetatum que est super ipsos molinos de Guaragno; et ipsum monasteriolum qui dicitur Murco; et ipsa traditio quam fecit Sancio Garceiz de Murco in Hyaharte, de terris, de uineis et de omnia sua propria facultate, concedendo tradimus. Casales uel hereditatulas painensium mortuorum, id est de duabus uillulis Lehete et Esquiaga quidquid repertum fuerit cum omni integritate, possessio sit Sanctorum iure perpetuo. Etiam et paludem que est inter Lehete et Hiarte et defensiola monticelli trans vadum eiusdem fluminis, qui est infra Aneoz et Hydía; et alia defesa montis in territorio de Villa Eguirroz; et ipsum monasteriolum de Hosquiate cum suo molino et sua piscatoria; et illa uillula que uocatur Osquotez; et hereditate de Leuririz que fuit de Garcia Fortuniones, qui tradidit se cum ecclesia Sancti Michaelis ad Hyarte, etiam filium et fias cum matre et posteritas Rius.*

posa Munia⁴⁶ a su maestro y padre espiritual, Leocario⁴⁷, y a los monjes que le acompañan, por la cual y en presencia del obispo de Pamplona, Jimeno⁴⁸, éstos recibieron el monasterio dúplice de Yarte junto con los monasteriolos de Berroeta⁴⁹, Murco (Iza)⁵⁰ y Osquiate⁵¹, así como los caseríos y heredades de los paynenses⁵² ya difuntos y las citadas villas de Lete, Esquiaga y Oscoz⁵³, con diversas pertenencias, la dehesa que hay al otro lado del vado del río que iba desde la laguna que había entre Lete y Yarte hasta el río Araquil, entre Anoz e Idia⁵⁴, y la dehesa de la villa de Eguíllor (Olló)⁵⁵, así como la heredad de Lebririz. Así mismo, los reyes donaron a las cenobitas de Yarte y de Anoz la parte que les correspondía del monte Barizano y de las pequeñas villas de Ataondo y Olaluce (Iza)⁵⁶.

Sub nomine sancte et individue Trinitatis. Hec est scedula quam ego Sancius rex fieri iussi, et ego dedi meam partem de ipso monte que dicitur Bariçano, ad ipsas cenobitas que vocitantur Hyarte et Anoz pro remedio anime me et genit [...] ipsam partem illorum vicuum qui dicuntur Ataondo et Olaluce. LACARRA, 1965, n. 2; UBIETO, 1981, n. 30; y JIMENO y PESCADOR, 2003, n. 31.

⁴⁶ Hacia 1010, Sancho Garcés III, rey de Pamplona desde 1004, contrajo nupcias con Munia, también llamada Mayor, su segundo nombre, que era la hija mayor de Sancho García, conde de Castilla. MARTÍN, 2007, pp. 150-152 y 161-163.

⁴⁷ Leocario, Leioario o Teioario, de quien se trata más adelante. UBIETO, 1981, nn. 30 y 32; y SAINZ, 1981, n. 2-I. Martín sólo identificó en este oficio a Galindo, fundador del monasterio de San Agustín de Larrasoain (Larrasoaña, valle navarro de Esteribar), dejando como probable que Leocario, al que identifica como abad de Albelda, también lo pudo haber sido. Sin embargo, Durán había publicado que no hay constatación documental de este monasterio dúplice antes de 1057, por lo que es difícil que su abad hubiese sido maestro espiritual de Sancho Garcés III. DURÁN, 1991, pp. 74 y 87; SAINZ, 1994, p. 212; y MARTÍN, 2007, pp. 90 y 306.

⁴⁸ Jimeno (1005-1024) es el primer obispo de Pamplona en el siglo XI, figurando en la documentación entre 1005 y los meses de mayo y diciembre de 1024, debiendo de fallecer entonces ya que en este mismo mes de diciembre comenzó a figurar su sucesor, Sancho, según Goñi. Aunque para Fortún esto último no ocurrió hasta agosto de 1025. Además, era abad del monasterio de San Salvador de Leire (Yesa, Navarra) desde el año 991 o 996 y parece que lo siguió siendo durante los primeros años en los que ocupó la sede episcopal pamplonesa, al menos hasta 1005, aunque en 1019 es cuando comienza a figurar el que sería su sucesor en la sede episcopal, Sancho, como abad de Leire. A partir del año siguiente su visibilidad pública se acrecienta y es uno de los cuatro obispos que acompañan a Sancho Garcés III habitualmente. GOÑI, 1979, pp. 153-159; UBIETO, 1981, nn. 30-32; SAINZ, 1981, n. 2-I; FORTÚN, 2005, pp. 214-215; y MARTÍN, 2007, p. 306.

⁴⁹ Jimeno localizó este monasteriolo en la orilla del río Araquil, en Beasoain, incluyendo en su territorio la parte del río –aguas, tierras y dehesas– que iba, de sur a norte, entre el vado de Silviano y el pantano o la presa de Anoz, identificando, además, la localización del vado con la del arca de Beasoain que se cita en el documento de García Sánchez III de 1045. MUTILOA, 1970, p. 142; JIMENO, 1986, pp. 371-372; y PAVÓN, 2001, p. 162.

⁵⁰ Murco y, por tanto, el monasteriolo que allí hubo en el siglo XI debía estar situado entre Ataondo y Anoz, como se ve en el ordenado listado de poblaciones navarras que se adhirieron a la hermandad que se formó con las poblaciones vecinas de Guipúzcoa en 1329. ORELLA, 1985, p. 465; JIMENO, 1986, p. 367; y PAVÓN, 2001, pp. 113 y 115.

⁵¹ El monasteriolo de Osquiate, según Jimeno, hay que identificarlo con el monasterio de Ataondo (Iza). JIMENO, 1986, pp. 382-383.

⁵² No se sabe a quiénes hace referencia este gentilicio.

⁵³ Es incompatible que estas propiedades hubieran sido donadas al monasterio de Yarte en 1024 y que en 1045, cuando éste se supone que fue intercambiado por el castro de San Esteban de Deyo, volvieran a ser donadas por el rey de Pamplona junto al propio monasterio de Yarte que, para entonces, hacía ya 21 años o más que las poseía. Contradicción que abunda en la falsedad del citado documento de 1045.

⁵⁴ En Idia (Iza) también hubo un monasterio que está documentado en 1066 y que Jimeno localizó en la orilla derecha del río Araquil, entre Anoz y Beasain. Cabe destacar que la información aportada en este documento permite ubicar mejor el mencionado vado de Silviano que, sin tener esto en cuenta, Jimeno acabó ubicándolo en el lugar conocido como *Pisunzi* u orinal de Anoz, que podría ser el mismo lugar o estar a escasos metros de distancia. JIMENO, 1986, pp. 369, 372 y 378.

⁵⁵ PAVÓN, 2001, pp. 162-163.

⁵⁶ PAVÓN, 2001, pp. 113 y 116.

Aunque Ubieta siguió a Lacarra, no reprodujo la extraña cláusula *Nullus audeat hoc deum pactum disrumpere neque filius, neque nepos, neque et nepotis, neque propinquus, neque extranets. Si quis ex ipsis superscriptis voluerit hoc Factum extrahere, anathema fiat. Votum tamen meum firmum et inconvulsum permaneat in aeternum*, que contiene una evidente errata del copista y en la que, sobre todo, destacan unas amenazas que debieron de tener gran utilidad para quienes hicieran uso del documento varias generaciones después; así como tampoco incluyó las confirmaciones del escatocolo de este documento. En éste, además de la confirmación de los monarcas pamploneses, figuran confirmando una criada del rey que entonces profesó como monja, seguida de una extraña forma y orden de citar a los hijos de Sancho Garcés III: el régulo García Sánchez III, su hermano Ramiro y los hermanos de ambos Gonzalo y Fernando, seguidos por los obispos de Nájera, Fruela⁵⁷; de Pamplona, Jimeno; de Aragón, Mancio⁵⁸, y de Álava, Munio II⁵⁹, así como los testigos García López⁶⁰, Fortún Velázquez⁶¹, Jimeno Garcés⁶², Fortún Sánchez, el juez Sancho Sarraceno, Ismariol⁶³, Lope Sánchez, mayordomo⁶⁴, y García Sánchez⁶⁵, architrclinio⁶⁶.

Los obispos mencionados sólo pudieron coincidir en 1024, con lo que se reduce a este año la posible fecha de este documento. Sin embargo, el extraño orden en que figuran los hijos de Sancho Garcés III y, sobre todo, los evidentes errores cometidos por el copista que elaboró o reconstruyó el escatocolo, ponen de manifiesto el carácter apócrifo de este documento. Seguramente, la interpolación realizada fue consecuencia del interés que tuvieron en el monasterio de Santa María de Irache por acreditar también el detalle de estas posesiones.

La última parte del texto de la donación anterior coincide con el objeto de otra que los citados reyes de Pamplona realizaron el 17 de mayo de 1024 a

⁵⁷ Fortún constató la existencia de varias noticias de Fruela como obispo de Nájera entre los días 17 de mayo y de diciembre de 1024, por lo que cabría suponer que lo siguió siendo durante los primeros meses de 1025 ya que hasta agosto no hay noticias de su sucesor, Sancho (1025-1046). FORTÚN, 2005, p. 216.

⁵⁸ Fortún amplió la información recogida por Durán y señaló que el obispado de Mancio en Aragón acaeció entre 1011 y 1036 o 1037, según había propuesto Ubieta con anterioridad. DURÁN, 1951, p. 27; UBIETO, 1989, pp. 339-340; UBIETO, 1991, p. 114; y FORTÚN, 2005, p. 218.

⁵⁹ Fortún propuso que Munio II (1024-1037) quizá fue designado obispo de Álava ya en 1022. MAÑARICÚA, 1964, pp. 61-82; MARTÍNEZ, 1984, p. 164; y FORTÚN, 2005, p. 216.

⁶⁰ Martín registró a García López como prior con mando en todos los asuntos palatinos de Sancho Garcés III en 1020. MARTÍN, 2007, p. 304.

⁶¹ Martín registró a Fortún Belásquiz a cargo de la tenencia de Funes, entre 1011 y 1030, aunque la cita del año 1011 es dudosa por estar basada en un documento emilianense apócrifo. UBIETO, 1976, n. 142; y MARTÍN, 2007, p. 322.

⁶² Moret y Martín registraron a Jimeno Garcés a cargo de la tenencia del valle del río Onsella, entre 1011 y 1033, aunque la cita del año 1011 es dudosa por estar basada en el citado documento emilianense apócrifo. MORET, 1766, n. 72; UBIETO, 1976, n. 142; y MARTÍN, 2007, p. 322.

⁶³ Se trata de un error del copista que escribió Ismariol en lugar de Aznar Oriol, como registró Moret a este teniente del valle de Araquil en el escatocolo de un documento de 1027 que ha resultado ser apócrifo. También registró su presencia como testigo en un documento del 7 de diciembre de 1057, que también es apócrifo. MORET, 1766b, nn. 160, 173 y 471; UBIETO, 1981, n. 40; y GOÑI, 1997, n. 6.

⁶⁴ Martín registró a Lope Sánchez como mayordomo de Sancho Garcés III entre 1014 y 1020. MARTÍN, 2007, p. 304.

⁶⁵ Martín recogió esta referencia a García Sánchez como architrclinio o jefe del comedor de Sancho Garcés III. MARTÍN, 2007, p. 304.

⁶⁶ LACARRA, 1965, n. 2.

los propios cenobitas de Yarte y de Anoz⁶⁷, por lo que ésta puede considerarse como que fue confirmada al ser incorporada a la donación realizada al maestro espiritual Leocario, a no ser que ésta también sea una falsa reconstrucción que fue realizada a partir de aquella y de párrafos procedentes de otros documentos que, si existieron, no se han conservado⁶⁸. Además, Lacarra y Ubieto no se percataron de que el escatocolo de este documento era una copia fidedigna, aunque reducida, del anterior, por lo que lo más probable es que también se trate de un documento apócrifo. A pesar de ello, y en el supuesto de que ambos documentos contengan algo de información fidedigna, habría que considerar que la donación al maestro Leocario debió de ser coetánea o posterior a la realizada a las monjas de los cenobios de Yarte y de Anoz, esto es, al 17 de mayo de 1024, quedando alrededor de un año o incluso sólo unos pocos meses disponibles entre esta fecha y la del cambio de obispo en Pamplona para poder acotar el límite superior de este documento.

Por otra parte, a Moret le llamó la atención que en estos documentos, concretamente en el de la donación a las monjas de Yarte y Anoz, se citase como obispo de Nájera a Fruela, cuando él creía que hasta entonces lo era García⁶⁹ y que también lo siguió siendo después⁷⁰. Aunque en esto Moret andaba muy equivocado, pues Fortún constató que quien fue obispo de Nájera entre los años 1007 y 1024 fue Benedicto⁷¹. Es más, se podría concretar que Benedicto pudo continuar a cargo de este obispado sólo hasta la primavera de este año como mucho, pues este es el momento en el que ya figura Fruela en la sede episcopal de Nájera⁷². En cualquier caso, también resulta curioso reseñar

⁶⁷ *Tradimus et concedimus partem de ipso monte qui dicitur Bariçano ad ipsas cenobitas que uocitantur Yharte et Anoz, pro animabus Tarentum nostrorum; fiat in perpetuum et ipsam partem illarum uillarum que dicuntur Ataondo et Olaluce.* A Moret le sorprendió que en el monasterio de Yarte hubiese monjas y propuso que pudo tratarse de uno de los tres monasterios dúplices que, posteriormente, citó como tales Durán, aclarando que, como se ha visto, el de Yarte fue donado en 1045 al monasterio de Santa María de Irache, mientras que, como lo había recogido Moret, el de Anoz pasó, en 1047, a la catedral de Pamplona. Aunque la donación del monasterio de Yarte al de Santa María de Irache debió de producirse muchos años después de 1045. MORET, 1766b, nn. 156, 159 y 380; LACARRA, 1965, nn. 2 y 4; UBIETO, 1981, nn. 30-31; DURÁN, 1991, p. 74; GOÑI, 1997, n. 14; y JIMENO y PESCADOR, 2003, n. 33.

⁶⁸ En cualquier caso, la donación hecha a las monjas de Yarte y de Anoz le sirvió a Ubieto para acotar mejor la fecha de la donación que recibió el maestro Leocario que carecía de fecha y que Lacarra había datado como perteneciente al año 1024, proponiendo para ésta la horquilla de los años 1004. Teniendo en cuenta que la donación también fue hecha por la reina Munia, es imposible que este documento sea anterior al de su matrimonio con Sancho Garcés III, por lo que habría que datarlo después de 1010, como mínimo. Aunque ya se ha visto que la aparición de obispos confirmantes sólo se pudo dar en 1024. UBIETO, 1981, n. 31 y p. 41.

⁶⁹ MORET, 1766b, n. 159.

⁷⁰ Herreros constató que, aunque Moret anunció la presentación de documentos posteriores al año 1024 en los que figuraba García como abad de Nájera, no fue así. Herreros también propuso que García fue obispo de Nájera entre 1021 y 1023, creyendo que así había resuelto la paradoja que llamó la atención a Moret, cuando, en realidad, no fue así, pues parece ser que, en realidad, García no fue obispo de Nájera sino que lo fue de Álava, entre los años 996 y 1021. MORET, 1766b, n. 159 y p. 142; y FORTÚN, 2005, pp. 215-216.

⁷¹ A pesar de los errores en que cayeron Pérez, Rodríguez y Sainz, Fortún aclaró que Benedicto no fue obispo coadjutor de García sino que éste fue obispo de Álava entre 996 y 1021, mientras que Benedicto, efectivamente, lo fue de Nájera entre 1007 y 1024. PÉREZ, 1950, pp. 284 y 385; RODRÍGUEZ, 1984, pp. 330-331; SAINZ, 1994, pp. 201-207; y FORTÚN, 2005, pp. 215-216.

⁷² Dada la última fecha en que figura Fruela, el 17 de diciembre de 1024, no hubo tiempo para que le hubiese sucedido el supuesto segundo obispo Benito que propuso Sainz, como señaló Fortún, por lo que se debería retomar la secuencia de obispos corregida por éste, considerando que, hasta la

que, al hacer esta observación, a Moret igualmente le llamó la atención la existencia de un supuesto hijo legítimo de Sancho Garcés III, llamado Bernardo, y del que sólo conocía su existencia por un documento fechado también en 1024 y en el que se citaba a Sancho Garcés III como rey de Navarra (sic)⁷³, sin caer en la cuenta que esta inconsistencia era precisamente una muestra de la falta de autenticidad de este documento. Quizá por este motivo, esta referencia no la tuvo en cuenta Martín, quien también dudó de la existencia de Bernardo, creyendo que la única noticia conocida acerca de éste era la que aportaba un documento del 17 de diciembre de 1024, por el que Sancho Garcés III y su esposa Munia donaron al monasterio de San Martín de Tours de Albelda el monasteriolo de Onsoain y confirmaron la compra de una viña realizada al monasterio de Santa María de Irache⁷⁴.

En esta ocasión, además de los monarcas pamploneses, figuran confirmando las transacciones los obispos de Nájera, Fruela; de Pamplona, Jimeno; y de Aragón, Mancio, así como la extraña aparición de los hijos de Sancho Garcés III: García Sánchez III el de Nájera (1035-1054) y su hermano Gonzalo, que se mencionan por separado de otros tres hijos del rey pamplonés: Ramiro, su hermano Bernardo y el hermano de estos dos, Fernando. Este detalle ha pasado por alto y sólo ha llamado la atención lo que parecía ser una anómala aparición de Bernardo, de cuya existencia se ha dudado, así como la posible existencia de un segundo hijo llamado Ramiro, legítimo o no, pero, en cualquier caso, distinto del conocido hijo natural y primogénito Ramiro I (1035-1063/69)⁷⁵, y la duda existente acerca de si, entre los hijos legítimos, Fernando I el Magno (1037-1065) fue mayor o menor que Gonzalo de So-

primavera de 1024, Benito siguió ocupando la sede de Nájera, que luego ocupó Fruela quizá hasta los primeros meses de 1025, siendo reemplazado por Sancho, en agosto de este año o poco tiempo antes. UBIETO, 1976, n. 178; SAINZ, 1994, pp. 211-212 y 214; y FORTÚN, 2005, pp. 215-216.

⁷³ MORET, 1766b, nn. 157 y 159, y p. 142; y LACARRA, 1965, n. 3.

⁷⁴ *Propterea Sicut in ceteris condonacionibus et tradicionibus caucio resonat Nostra, ita ut in hanc comparationem Quam fecistis sive donacionem, Quam vobis damus monasteriolum videlicet vocitatum Onsoayn, cum omnibus adicibus suis et omni integritate, eciam cum vinea que comparata est in precio VI bonum, presente me rege Sancio cum predata mea consocia et filiis subter scribendis, et monte decensato sic vobis donamos ut per vestra intercessione vel omnium sanctorum mereamur hic dilui a sorde facinorum et post obitum prefui regno celorum, amen.*

Verumptamen sitote qui hec lecturi estis et audituri de isto monasteriolo quod compravimus illud nos fratres de Albelda et dedimus addendo XL kafices ordeí et duos boves abbati Eximino Sancte Marie Yraxensis cenobium et tradicionem sive confirmacionem accepimus ab eo, prefato rege Sancio presenti seu consocia predicta regina.

Nos autem Iraxenses, qui hanc vendicionem voluntarie prefecimus, vobis emptoribus nostris confirmavimus et coram testibus et confirmantibus ad roborandum tradimus.

González no lo adjudicó al monasterio de Albelda, cosa que sí hizo Cantera, quien además creyó en la existencia de Bernardo y le supuso fallecido con anterioridad a la muerte de Sancho Garcés III, y que también se hizo después de la revisión que Ubieto realizó al preparar el cartulario albedense, quien, además, corrigió la errónea data publicada por González, que equivocó la lectura de las calendas de enero por las de junio y lo adelantó a mayo. A Moret le llamó la atención la existencia de un supuesto hijo legítimo de Sancho Garcés III llamado Bernardo y del que sólo conocía su existencia por un documento fechado también en 1024 y en el que se citaba a Sancho Garcés III como rey de Navarra, sin caer en la cuenta que esta inconsistencia era, precisamente, una muestra de la falta de autenticidad de este documento. MORET, 1766b, nn. 142, 157 y 159-160; GONZÁLEZ, 1833, pp. VIII-IX y 28-29, n. 218; CANTERA, 1952, pp. 307-308; CANTERA, 1963, p. 384; LACARRA, 1965, n. 3; UBIETO, 1981, n. 32; SAINZ, 1981, n. 2-I; JIMENO y PESCADOR, 2003, n. 32; y MARTÍN, 2007, p. 163.

⁷⁵ Martín recogió la referencia al otro Ramiro que, si fue legítimo, debía de haber nacido a comienzos de 1013, pues el 15 de marzo de 1020 ya no figura en la documentación. MARTÍN, 2007, p. 163.

brarbe y de Ribagorza⁷⁶. Sin embargo, en este documento no se cita al hijo legítimo llamado Ramiro, que habría fallecido antes de 1120, sino a los dos hijos legítimos: García y Gonzalo⁷⁷, así como a los hijos ilegítimos o previos al matrimonio de Sancho Garcés III con Munia: Ramiro I y los dos hermanos de éste, Bernardo y Fernando, que hasta ahora habrían pasado desapercibidos en la historiografía o, lo que parece más probable, serían el burdo error cometido por un copista bastante indocumentado.

Finalmente, en el escatocolo de este documento también figuran confirmando los señores Aznar Fortuñones, de Ugarte (Baracaldo, Vizcaya)⁷⁸, Lope Íñiguez⁷⁹, Fortún Sánchez de Unzi⁸⁰, el juez Sarrazin y el señor Aznar Oriol, en este orden. La relación y el orden de señores, por sí misma, no permite dudar de la autenticidad de este documento y, a no ser que, como parece lógico, se deseché la inédita enumeración de los hijos ilegítimos de Sancho Garcés III, no habría suficientes elementos de juicio para considerarlo apócrifo de forma concluyente.

No obstante, en el supuesto de que el contenido de su texto comprenda algo de información fidedigna y válida, cabe destacar que podría arrojar algo más de luz acerca del monasterio a cargo del cual estuvo el maestro espiritual del rey, Leocario, pues en los anteriores sólo se dice que la transacción se realizaba *in honorem sancti Salvatoris et sancti Benedicti et sancti Martini, ceterorumque sanctorum*⁸¹, y, como señaló Moret, el monasterio albeldense, al igual que el de Yarte y otros que se han venido citando, estaba bajo la congregación benedictina dependiente del maestro espiritual Leocario, siguiendo la reforma cluniacense⁸², mientras que no debía de ser este el caso del monasterio de Santa María de Irache. Lo que, de ser cierto, podría explicar por qué los monjes albeldenses, cuyo monasterio pudo ocupar una posición destacada en la citada congregación, en esta ocasión tuviesen que compensar a los de Irache por

⁷⁶ Ramírez y Peterson consideraron a Gonzalo como el menor de los hermanos Sánchez, mientras que Martín y Martínez lo consideraron mayor que Fernando. RAMÍREZ, 2005, p. 125; PETERSON, 2005, p. 12; MARTÍN, 2007, p. 345; y MARTÍNEZ, 2007, pp. 153, 170 y 188-189.

⁷⁷ De lo que se deduciría que el tercer hijo legítimo de Sancho Garcés III fue Fernando I, siendo menor que Gonzalo y no al revés.

⁷⁸ Ubieto registró a Aznar Fortuñones como tenente de Huarte (Navarra) entre diciembre de 1024 y octubre de 1057, aunque podía tratarse de la tenencia de Ugarte (Baracaldo, Vizcaya). UBIETO, 1973, p. 195; y OLABUENAGA, 2001, pp. 2 y 8.

⁷⁹ Ubieto registró a Lope Íñiguez como tenente de Ruesta (Zaragoza), en el límite de la comarca de las Cinco Villas, entre 1024 y marzo de 1033 o quizá hasta 1038. UBIETO, 1973, p. 246.

⁸⁰ La aparición de este Fortún Sánchez a cargo de la tenencia de Unzi permite suponer que quizá se trataba de Unciti, donde figura también un Fortún Sánchez en época de García Sánchez III. El valle de Unciti es uno de los seis valles que rodean la ciudad de Pamplona. Sin embargo, Pavón no registró esa cita al valle de Unciti, quizá porque siguió a Pescador, que identificó Unzi con Unx (San Martín de Unx, Navarra). MORET, 1766b, n. 223; GOÑI, 1997, n. 10; PESCADOR, 1999, pp. 136 y 140; y PAVÓN, 2001, pp. 165 y 168-169.

⁸¹ LACARRA, 1965, nn. 2, 4 y 46; UBIETO, 1981, nn. 30-32; y SAINZ, 1981, n. 2-I.

⁸² La propuesta de Moret junto con esta posible interpretación haría necesaria la revisión del proceso de benedictización más que de clunización que, hasta ahora, se creía que había comenzado con la refundación del monasterio de San Juan de la Peña, en 1025, tras haberse convertido éste en el centro experimentador de reformas y aperturas europeas y haberse extendido, después, a los monasterios de Irache y Albelda, como recogieron Orcástegui y Sarasa y, con menor detalle, Martín. Aunque es poco probable, cabría la posibilidad de que este proceso hubiera podido ser anterior y que pudiera haber tenido su epicentro en el valle de Garaño, bajo la dirección del maestro espiritual Leocario, en caso de que haya algo de información veraz en estos documentos. MORET, 1766b, n. 546; ORCÁSTEGUI y SARASA, 2000, pp. 37-38; y MARTÍN, 2007, pp. 267-269.

ciertos derechos que se incluían en la donación⁸³. A no ser que esta sea otra prueba de la interpolación sufrida por el documento como consecuencia de los postreros intereses por justificar unos derechos existentes pero no documentados o para inventárselos. Del mismo modo que también se podría concluir que el monasterio de San Martín de Tours de Albelda nada tuvo que ver con la donación del monasterio de Yarte a Leocario⁸⁴, ni aquel monasterio intervino para nada en su posterior traspaso al monasterio de Santa María de Irache.

En cualquier caso, tampoco habría por qué asumir que tuvo que existir un monasterio principal en el que residiera el maestro espiritual del rey y, mucho menos, que éste fuese el monasterio de San Martín de Tours de Albelda, como de alguna manera se ha venido haciendo hasta ahora⁸⁵, ya que a éste, cuando se le nombra en la documentación, se le cita como a tal y, si se cita su advocación, se concreta siempre que es en honor de San Martín, obispo y confesor, y de ninguna manera en honor de San Salvador, San Benito, San Martín y otros santos. Aclaración que, por cierto, también ha de ser tenida en cuenta en la necesaria revisión de la historia de este monasterio riojano tras realizar la correspondiente criba de su documentación.

Finalmente, también destacó Moret que el monasterio de Yarte, creyendo erróneamente que había pasado a manos del monasterio de Santa María de Irache en 1045, hubiese permanecido como monasterio con cierta independencia y no como priorato o granja de éste, al menos hasta 1069, ya que creyó que de ese año databa el documento por el que el maestro espiritual Leocario recibió por donación de Sancho Garcés IV los monasterios de Belzoagui y de Zuricoain⁸⁶, con ciertas heredades⁸⁷, lo que resulta harto im-

⁸³ Y porque el monasterio de Irache tenía algún derecho en algunas tierras que se donan, se advierte en la carta que los monjes de Albelda habían comprado el derecho a don Jimeno, abad de Santa María de Irache, cuarenta cabiezes de ordio y dos bueyes; y los monjes de Irache aprueban la venta. MORET, 1766b, n. 160.

⁸⁴ Cantera creyó erróneamente que Leocario fue abad del monasterio de San Martín de Albelda, en 1024. CANTERA, 1950, p. 16; y CANTERA, 1963, p. 384.

⁸⁵ Lacarra, Caro, Ubieto y otros autores que han tratado acerca de esta donación consideraron que fue hecha a este monasterio riojano. A excepción de Mutiloa, que en ningún momento consideró que el monasterio de Albelda recibiese al de Yarte antes de que éste pasase a manos del de Irache. Además, en los documentos del cartulario del monasterio de Albelda a éste se le cita como tal, y además, como destacó Lázaro, también se constata su advocación a San Martín de Tours, obispo y confesor, añadiendo que la consagración de su iglesia debe datar del año 947. Aunque es erróneo decir que cambió la advocación del monasterio de Albelda durante el reinado de Sancho Garcés III, como interpretó Lázaro, añadiendo a esto el error de creer que los monasterios que el rey de Pamplona le donó a su maestro espiritual, Leocario, se los había donado al monasterio de Albelda que, así, se habría visto inmerso en un inexistente proceso de expansión territorial y económica de su dominio hacia el exterior del valle del Iregua. Expansión que también fue considerada por Martín, a pesar de que éste creyó que fue sólo teórica y que no llegó a realizarse en la práctica. Lo que, inevitablemente, lleva a tener que replantearse la evolución del monasterio de San Martín de Albelda, al menos en la época de Sancho Garcés III, y su relación con los monasterios y monasteriolos del valle de Garaño. LACARRA, 1965, nn. 2, 4 y 46; CARO, 1971, p. 316; CAÑADA, 1976, p. 68; GOÑI, 1979, pp. 156-157; UBIETO, 1981, nn. 30-32; SAINZ, 1981, n. 2-I; DURÁN, 1991, pp. 74 y 83; SAINZ, 1994, p. 212; LÁZARO, 1997, pp. 356-358 y 379-382; ORCÁSTEGUI y SARASA, 2000, n. 18; y MARTÍN, 2007, pp. 90, 306 y 332.

⁸⁶ Se desconoce la ubicación de ambos monasteriolos, pero el segundo, según Pavón, podría ubicarse en el actual concejo de Zurucuáin, en el valle de Yerri (Navarra) o antigua Tierra de Deyo. PAVÓN, 2001, p. 244.

⁸⁷ *Concedo tradoque tibi Velçoagui monasteriolum cum omni integritate, egressis seu cum omni aditu suo, cum suis bustalibus, unum bustale quid uocitatur Onçusta et aliud, Çururate et tercium Citaurem; Gazaga cum omni integritate, et hereditate que est in Irusso, tam terris Quam unieis, etiam et casale et uniea de Arbeça que est prope Irusso; et quatuor excusatos: casam de Dominico in Irusso, tam terris Quam unieis,*

probable. Además, llama la atención que en este documento se citen algunas heredades con los casados que las tenían cuando supuestamente habían sido donadas al maestro espiritual Leocario en 1024, lo que también hace dudar o remata las sospechas acerca de la inviable autenticidad del documento de 1069. Especialmente cuando no cabe duda de que no puede tratarse de un error del copista que puso la era MCVII en vez de la de MLXII, ya que los confirmantes que figuran en su escatocolo corresponden efectivamente al año 1069 y no al de 1024. De ello se puede deducir que, si existió un original que después fue manipulado, debió de tratarse de un documento de 1024 al que se le añadió el citado escatocolo para hacerlo pasar por uno datado en 1069, a no ser que se trate de un documento mucho más manipulado o completamente falso.

ALTERNATIVA PARA LA UBICACIÓN DEL CASTRO SILBANIANO Y SU POSIBLE RELACIÓN CON LA FORTALEZA DE SAJRAT-QAIS

Una vez realizado el repaso de las posibles ubicaciones de la fortaleza de Sajrat Qais y tras ver que entre las que tienen mayores posibilidades de éxito se encuentra la de valle de Garaño, y que en él, cerca del monasterio de Yarte, donde Arbeloa propuso localizar el lugar en el que estuvo la iglesia de Sajrat Qais, se encuentra el vado de Silviano o vado Silbiniano, en el río Araquil, cuyo valor militar señaló Cañada destacando que fue utilizado por las tropas musulmanas en la campaña de 924, y cuyo valor económico también fue destacado por Caro⁸⁸ en el contexto de un lugar de frecuente paso por estar situado en un territorio de alto interés cultural, político y religioso, cabría la posibilidad de considerar que Silbiniano o Silbaniano pudo ser el nombre cristiano del castro que los musulmanes denominaban Sajrat Qais⁸⁹.

De ser así, se contaría con cinco referencias a esta fortaleza en otras tantas crónicas: las tres musulmanas que citan a Sajrat Qais en los años 803, 843 y 924; la cristiana que cita al castro Silbaniano, y la musulmana que no lo hace explícitamente pero que se refiere a su destrucción el año 891. Además, este último dato también ayudaría a explicar por qué en la campaña del año 924 ya no se cita al castillo o fortaleza de Sajrat Qais y sólo a su iglesia y a la villa que había en sus cercanías, pues ahora tienen cabida tanto la explicación de Jimeno, por medio de su presencia implícita, y la de Etxegarai, que consideró que la fortaleza había sido destruida completamente con anterioridad, pudiéndose concretar que lo fue en el año 891, en la campaña que este año volvió a rondar las cercanías de Pamplona, y no un castro fronterizo de la cuenca de los Arbas, en las cercanías de Luesia, como se creía hasta ahora.

et Gomiz Ossandoiz, alia uero domus de Fortun Acenariz in Iturgoien et quarta domus Marielle in Çurbano; et ipsum monasteriolum quod est super Çuricoain, cum omnibus aditis suis, egressisque atque regressis, cum omni integritate. MORET, 1766b, n. 546; y LACARRA, 1965, n. 46.

⁸⁸ Cabe destacar, como hizo Caro, que la utilización del vado del río era objeto de uso comercial. CARO, 1971, pp. 324-325; CAÑADA, 1976, pp. 148-149; y JIMENO, 1987, pp. 366, 371-372.

⁸⁹ Explicándose que esta reducción no fuese propuesta con anterioridad por Jimeno o Cañada dado el convencimiento de ambos para proponer la ubicación de Sajrat Qais en el castillo de Garaño.

CONCLUSIONES

Tras hacer un breve resumen o recopilación de la información conocida acerca de la posible ubicación de Sajrat Qais, se ha revisado la información que ofrecen las crónicas acerca de la determinación demostrada por los musulmanes para atacar esta fortificación. Análisis que ha llevado a que prevalezca su localización en el valle de Garaño y, concretamente, en el del castillo que da nombre a este valle, frente a otras propuestas también ubicadas dentro o incluso fuera de él, como es el caso del cercano valle de Echauri. Además, se ha planteado la posible relación existente entre los lugares en los que con mayor probabilidad de éxito se ha situado a Sajrat Qais y el del probable lugar de enterramiento de los primeros reyes pamploneses de la dinastía Jimena, como posible explicación del interés que despertaba este enclave cristiano como objetivo estratégico para las tropas musulmanas que acabaron por arrasarlo.

A continuación, y aunque parece que poco tiene que ver con la fortaleza de Sajrat Qais y el castro Silbaniano, se ha revisado la documentación conocida acerca del monasterio de Yarte y de otros pequeños monasterios, iglesias y propiedades que estuvieron ubicadas en el valle de Garaño y que, en su mayor parte, acabaron pasando a depender del monasterio de Irache y, en menor medida, de la catedral de Pamplona. Parte de esta documentación se había venido asociando erróneamente hasta ahora con la historia del monasterio de San Martín de Tours de Albelda, en cuyo cartulario, además, fueron incluidos por Ubieto y nadie había cuestionado esta relación. Por lo que, vista la falta de relación con este monasterio riojano, resulta necesario replantearse cómo se había interpretado la evolución histórica de este monasterio y de su influencia en una zona tan alejada de él y tan cercana a Pamplona. Aunque, bien es verdad que las inconsistencias que presentan dichos documentos del siglo XI, los tres albeldenses y los otros dos relacionados con ellos y que también tratan acerca del monasterio de Yarte, también plantean graves deficiencias y al ser apócrifos llevan a tener que considerar con precaución la información que de ellos se puede llegar a extraer, haciéndolo siempre tras su correspondiente filtrado y puesta en relación con el contexto geográfico e histórico de cada uno de ellos.

No obstante, la información aportada acerca de la existencia del vado silbaniano en el valle de Garaño y en las inmediaciones de la que parece ser la ubicación más probable donde debió de estar la fortaleza de Sajrat Qais, ha permitido plantear la posibilidad de considerar que Silbiniano o Silbaniano pudo ser el nombre cristiano del castro que los musulmanes denominaban Sajrat Qais. No sólo debido al parecido toponímico entre el vado Silbiniano y el castro Silbaniano, sino por el valor estratégico de su ubicación, desde el punto de vista militar y, sobre todo, religioso y cultural, cuyo esplendor resurgió o perduró hasta el siglo XI alrededor del monasterio de Yarte. Seguramente, como secuela de una tradición de origen ancestral que explicaría el atractivo que el valle de Garaño tuvo para su posible elección como panteón real y para que los musulmanes se decidieran a llegar hasta él, a pesar de quedar a desmano del camino de ida o vuelta que tantas veces recorrieron sus tropas cuando realizaron operaciones de castigo sobre la ciudad que dio nombre al reino de Pamplona.

BIBLIOGRAFÍA

- ARBELOA, Joaquín (1969), *Los orígenes del Reino de Pamplona (905-925)*, t. 3, San Sebastián.
- CABANERO SUBIZA, Bernabé (1991), “La defensa del Reino de Pamplona-Nájera en el siglo X. Materiales para el estudio de la evolución de sus castillos”, en *La Marche Supérieure d’Alandalus et l’Occident Chrétien*, Madrid, pp. 99-114.
- CABANERO SUBIZA, Bernabé y GALTIER MARTÍ, Fernando (1985), “Los Primeros Castillos de la Frontera de los Arbas y el Onsella”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, n. 20, pp. 59-86.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel (1979), “García Sánchez, Rey de Pamplona (1035-1054)”, *Cuadernos de Investigación: Geografía e Historia*, t. 5, f. 2, pp. 135-156.
- CANTERA ORIVE, Julián (1950), “El primer siglo del monasterio de Albelda (Logroño, 924-1024)”, *Berceo*, n. 14, pp. 13-24.
- (1951), “El primer siglo del monasterio de Albelda (Logroño). (Años 924-1024). Segunda Parte”, *Berceo*, n. 21, pp. 531-542.
- (1952), “El primer siglo del monasterio de Albelda (Logroño, 924-1024) (continuación) (1)”, *Berceo*, n. 23, pp. 293-308.
- (1963), “El primer siglo del monasterio de Albelda (Logroño). (Años 924-1024)”, *Berceo*, n. 69, pp. 377-386.
- CAÑADA JUSTE, Alberto (1976), *La Campaña Musulmana de Pamplona. Año 924*, Pamplona.
- (1980), “Los Banu Qasi”, *Príncipe de Viana*, n. 158-159, pp. 5-96.
- (1986), “Honores y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución”, *Príncipe de Viana*, Anejo 2. *Homenaje a José María Lacarra*, pp. 67-73.
- (1999), “Historiografía navarra de los siglos VIII al X: Una aproximación a los textos”, *Aragón en la Edad Media*, n. 14-15. *Homenaje a la Profesora Carmen Orcástegui Gros*, t. 1, pp. 275-290.
- (2006), “Importancia de las fuentes árabes para el conocimiento de la historia del reino de Navarra en los siglos VIII al X”, en *Navarra: Memoria e Imagen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra*, vol. 1, Pamplona, pp. 139-147.
- CARO BAROJA, Julio (1971), *Etnografía Histórica de Navarra*, t. 1, Pamplona.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis (1995), “El proceso de centralización de los monasterios aragoneses entre los siglos IX y XI”, en *Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol*, Zaragoza, pp. 229-242.
- DURÁN GUDIOL, Antonio (1951), “La Iglesia en Aragón durante el siglo XI”, *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, n. IV, pp. 7-68.
- (1991), “Monasterios y monasteriolos en los obispados de Pamplona y Aragón en el siglo XI”, *Príncipe de Viana*, n. 193, 69-88.
- (1999), “Francos, pamploneses y mozárabes en la Marca Superior de Al-Andalus”, en *La Marche Supérieure d’Alandalus et l’Occident Chrétien*, Madrid, pp. 141-145.
- ETXEGARAI GARAIKOETXEA, Mikel Xabier (2007), “La fortaleza pamplonesa de Sajrat Qays: propuesta de localización en San Quiriaco (valle de Etxauri)”, *Iura Vasconiae: Revista de Derecho Histórico y Autonomo de Vasconia*, n. 4, pp. 109-162.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier (2005), “Monjes y obispos: La Iglesia en el reinado de García Sánchez III el de Nájera”, en *García Sánchez III el de Nájera. Un rey y un reino en la Europa del siglo XI. XV Semana de Estudios Medievales. Nájera, Tricio y San Millán de la Cogolla 2004*, Logroño, pp. 191-252.
- GONZÁLEZ, Tomás (1833), *Colección de Privilegios, Franquezas, Exenciones y Fueros, Concedidos Á Varios Pueblos y Corporaciones de la Corona de Castilla, Copiados de Orden de S. M., de los Registros del Real Archivo de Simancas. Sirve de Continuación a la Colección de Documentos Concernientes a las Provincias Vascongadas*, t. VI, Imprenta de D. M. de Burgos.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José (1979), *Historia de los Obispos de Pamplona. Tomo 1, siglos IV-XIII*, Pamplona.
- (1997), *Colección diplomática de la catedral de Pamplona, 829-1243*, Pamplona.
- IRABURU MATHIEU, José María (1977), “Notas sobre la Campaña de Pamplona (año 924)”, *Príncipe de Viana*, n. 146-147, pp. 131-162.
- JIMENO ARANGUREN, Roldán (1997), “Julio Caro Baroja: Etnografía histórica de Navarra: Índice y estudio crítico”, *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, n. 69, pp. 87-206.
- (1999), “Red Viaria y Cristianización: Pamplona”, *Hispania Sacra*, n. 104, pp. 717-740.

- JIMENO ARANGUREN, Roldán y PESCADOR MEDRANO, Aitor (2003), *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona.
- JIMENO JURÍO, José M^a (1974), *Historia de Pamplona*, Pamplona.
- (1986), “Despoblados en el valle de Garaño”, *Príncipe de Viana*, n. 178, pp. 365-386.
- LACARRA DE MIGUEL, José María (1940), “Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés (905-925)”, *Príncipe de Viana*, n. 1, pp. 41-70.
- (1945), “Textos navarros del Códice de Roda”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, n. 1, pp. 193-283.
- (1965), *Colección Diplomática de Irache*, v. I, (958-1222), Pamplona.
- (1971), *Estudios de Historia de Navarra*, Pamplona.
- (1972), *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, t. 1, Pamplona.
- (1975), *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*, Pamplona.
- LÁZARO RUIZ, Mercedes (1997), “El Monasterio de San Martín de Albelda: Estrategias en la ocupación del territorio y valoración socioeconómica (925-1094)”, en IGLESIA DUARTE, José Ignacio de la (coord.), *VII Semana de Estudios Medievales: Nájera, 29 de julio al 2 de agosto de 1996*, Logroño, pp. 353-384.
- MAÑARICÚA NUERE, Andrés (1964), “Obispados en Álava, Guipuzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria (28 de abril de 1862)”, *Victoriensia*, n. 19.
- MARTÍN DUQUE, Ángel (2002a), “Algunas observaciones sobre el carácter originario de la monarquía de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, n. 227, *Homenaje a Ángel Martín Duque*, publicado previamente en *Príncipe de Viana*, Anejo 3, *Homenaje a José María Lacarra*, 2 (1986), pp. 835-840 y 525-530, respectivamente.
- (2002b), “Del reino de Pamplona al reino de Navarra”, *Príncipe de Viana*, n. 227, *Homenaje a Ángel Martín Duque*, publicado previamente en *Signos de identidad histórica para Navarra*, t. 1, Pamplona (1996), pp. 841-850 y 145-154, respectivamente.
- (2007), *Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino (1004-1035)*, Pamplona.
- MARTÍNEZ DíEZ, Gonzalo (1984), “Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Burgos (1088)”, en *El Factor Religioso en la Formación de Castilla*, Burgos, pp. 87-164.
- (2007), *Sancho III el Mayor*, Madrid.
- MORET, José (1766a), *Anales del Reino de Navarra*, t. II (libros 6-10), edición anotada e índices dirigida por Susana Herreros Lopetegui (1988), Pamplona.
- (1766b), *Anales del Reino de Navarra*, t. III (libros 11-14), edición anotada e índices dirigida por Susana Herreros Lopetegui (1989), Pamplona.
- MUTILOA POZA, José M^a (1970), “El priorato de Yarte (Iart). Origen, configuración y desamortización”, *Príncipe de Viana*, n. 118-119, pp. 141-158.
- OLABUENAGA ORNES, Mitxel (2001), “Organización territorial, política y administrativa de la anteiglesia de Barakaldo. Las ordenanzas de 1614”, en *Arbela*, Baracaldo, pp. 24-34.
- ORCÁSTEGUI GROS, Carmen y SARASA SÁNCHEZ, Esteban (2000), “Sancho III el Mayor 1004-1035”, en *Corona de España, Reyes de Navarra*, n. XXXVI, Burgos.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis (1985), “La Hermandad de Frontera entre Navarra y Guipúzcoa, siglos XIV y XV”, *Príncipe de Viana*, n. 175, pp. 463-492.
- PAVÓN BENITO, Julia (2001), *Poblamiento altomedieval navarro. Base socioeconómica del espacio monárquico*, Pamplona.
- (2006), “Muladíes. Lectura política de una conversión: Los Banu Qasi (714-924)”, en *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 17, Madrid, pp. 189-201.
- PÉREZ DE URBEL, Justo (1950), *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid.
- PETERSON, David (2005), “De Divisione Regno. Poder magnático en la Sierra de la Demanda en el siglo XI”, *Brocar*, n. 29, pp. 7-26.
- RAMÍREZ VAQUERO, Eloísa (2005), “El rey García y sus hermanos: enfrentamiento de reyes, enfrentamiento de reinos”, en *García Sánchez III el de Nájera. Un rey y un reino en la Europa del siglo XI. XV Semana de Estudios Medievales. Nájera, Tricio y San Millán de la Cogolla 2004*, Logroño, pp. 119-149.
- RAMOS LOSCERTALES, José María (1961), “El reino de Aragón bajo la dinastía pamplonesa”, en José María LACARRA DE MIGUEL (ed.), *Acta Salmanicensia, Filosofía y Letras*, t. XV, n. 2, Salamanca.

- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso (1984), “¿Es de origen apostólico la diócesis visigoda de Calahorra”, en *Calahorra: Bimilenario de su fundación*, Madrid, pp. 323-350.
- SAINZ RIPA, Eliseo (1981), *Colección Diplomática de las colegiatas de Albelda y Logroño*, t. 1: 924-1399, Logroño.
- (1994), *Sedes episcopales de La Rioja*, t. 1: siglos IV-XIII, Logroño.
- SANTOS YANGUAS, Juan; EMBORUJO SALGADO, Amalia y ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, Estíbaliz (1992), “Reconstrucción paleográfica de autrigones, caristios y várdulos”, en Gonzalo RUIZ ZAPATERO y Martín ALMAGRO GORBEA (coords.), *Paleoetnología de la Península Ibérica: actas de la Reunión celebrada en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense: Madrid, 13-15 diciembre de 1989*, v. 2, Madrid, pp. 449-468.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1958), “¿Dónde estuvo el panteón de los primeros reyes pamploneses?”, *Príncipe de Viana*, n. 72-73, pp. 267-278.
- (1962), *Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia.
- (1963), “Los Reyes Pamploneses entre 905 y 970”, *Príncipe de Viana*, n. 90-91, pp. 77-82.
- (1981), “Cartulario de Albelda”, en *Textos Medievales*, 1, Zaragoza.
- (1989), “Los Orígenes de Aragón”, en *Historia de Aragón*, n. 6.
- (1991), *Los orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Zaragoza.

RESUMEN

En torno a la ubicación del castro Silbaniano y de la fortaleza de Sajrat Qais

El estudio de las posibles ubicaciones de la fortaleza pamplonesa de Sajrat Qais conduce a plantear su posible identificación con la del también pamplonés castro Silbaniano, ubicándolo en el valle y castillo de Garaño (Navarra). Estudio que también ha acarreado la revisión de varios documentos del siglo XI que, hasta ahora, se habían considerando como pertenecientes al monasterio de San Martín de Tours, de Albelda (La Rioja). Lo que, de paso, conduce a plantear la necesidad de revisar la historia de este monasterio riojano así como la del monacato en el valle de Garaño que es el lugar al que dichos documentos hacen referencia.

Finalmente, cabe añadir la posibilidad de que la fortaleza de Sajrat Qais pudiera haber sido el lugar de enterramiento de los primeros reyes pamploneses de la dinastía Jimena, lo que justificaría el interés que despertaba este enclave cristiano como objetivo estratégico para las tropas musulmanas que acabaron por arrasarse este foco político, cultural y religioso de origen ancestral.

ABSTRACT

About the location of castro Silbaniano and the fortress of Sajrat Qais

The study of the possible locations of the Pamplona's fortress of Sajrat Qais and of Pamplona's Castro Silbaniano drives to raise the possible identification of both and also, locating it in the valley and castle of Garaño (Navarre). Study that has also carried out the review of several documents of the XIth century that, till now, were considered like belonging to the monastery of St. Martin of Tours, of Albelda (La Rioja). What, by the way, drives to raise the need to check the history of this riojan monastery as well as that of the monasticism in Garaño's valley that is the place to which the above mentioned documents refer.

Finally, it is necessary to add the possibility that Sajrat Qais's fortress should have been the place of burial of the firsts kings of Pamplona of the Jimena's dynasty, what would justify the interest that was raised by this Christian key-point up as strategic target for the Moslem troops that finished to devastate this political, cultural and religious focus of ancient origin.

